

# Plan de Reorganización y Modernización de la Ertzaintza

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO SALA

DEPARTAMENTO DE INTERIOR



## **0. INTRODUCCIÓN**

### **1. EUSKADI: UNA SOCIEDAD DISTINTA**

**1.1. LA DEMOGRAFÍA Y EL TERRITORIO**

**1.2. INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

**1.3. EL URBANISMO**

**1.4. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**1.5. AMENAZAS Y DELITOS**

### **2. LA ERTZAINZA. MARCO LEGAL Y ORGANIZATIVO**

**2.1. EL MODELO POLICIAL**

**2.2. MARCO LEGAL**

**2.3. UNA ORGANIZACIÓN CON TRES DÉCADAS DE ANTIGÜEDAD**

### **3. PRIMERAS MEDIDAS. 19 MESES DE CAMBIOS**

**3.1. NUEVO DIRECTOR. NUEVAS DIVISIONES**

**3.2. LA PRIORIDAD: COMBATIR AL TERRORISMO EN TODOS LOS  
FRENTE**

**3.3. LA PLANTILLA AL COMPLETO**

**3.4. IMPULSO A LA POLÍTICA DE TRÁFICO**

**3.5. VIOLENCIA DE GÉNERO**

**3.6. ROPA DE TRABAJO**

**3.7. LA NUEVA ACADEMIA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS Y SU  
PLAN DE FORMACIÓN**

### **4. PROPUESTAS PARA LA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ERTZAINZA**

**4.1. MEJOR ATENCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS**

**4.2. PATRULLAS CON MÁS CAPACIDAD DE RESPUESTA**

- 4.3. IMPULSO A LA RED DE OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA**
- 4.4. NUEVA DEMARCACIÓN DE COMISARÍAS**
- 4.5. UNIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN  
ÁREAS DE CONTINUIDAD URBANA**
- 4.6. COORDINACIÓN CON POLICÍAS LOCALES**
- 4.7. OPTIMIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE RECURSOS CON UNA  
RPT REAL**
- 4.8. CALL CENTER 112**
- 4.9. NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN**
- 4.10. MÁS MEDIOS Y RESPONSABILIDAD DE LAS JEFATURAS**
- 4.11. MOTIVACIÓN EN EL TRABAJO Y LUCHA CONTRA EL  
ABSENTISMO**
- 4.12. GESTIÓN DE DETENIDOS EN ÁREAS METROPOLITANAS  
URBANAS**
- 4.13. BRIGADA DE REFUERZO DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- 4.14. BRIGADA MÓVIL**
- 4.15. PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS**
- 4.16. DIVISIÓN DE TRÁFICO**
- 4.17. DIVISIÓN DE POLICÍA DE LO CRIMINAL**
- 4.18. DIVISIÓN ANTITERRORISTA Y DE INFORMACIÓN**
- 4.19. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE  
TELECOMUNICACIONES EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA  
POLICIAL**
- 4.20. FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD EN EL TRABAJO**
- 4.21. DIRECCIÓN OPERATIVA PROFESIONAL**
- 4.22. LA SEGURIDAD VISTA DE UNA FORMA INTEGRAL**

## **0. INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como objetivo abordar la reorganización y modernización de la Ertzaintza con el propósito de prestar a la ciudadanía un servicio más cercano, más ágil y más eficiente.

Desde que se puso en marcha nuestra policía, tras la llegada de la democracia y culminó su despliegue territorial en 1995, su estructura y organización prácticamente no ha sufrido modificaciones. Sin embargo, Euskadi, la sociedad vasca, sí ha experimentado grandes cambios y transformaciones.

Hoy somos una sociedad con más nivel de vida y más bienestar y la ciudadanía demanda más seguridad personal, más seguridad en sus bienes, más seguridad en la carretera y más seguridad en las calles. Y hay más sensibilidad social respecto a algunos delitos.

En Euskadi se han producido cambios en el terreno de los movimientos demográficos, con pueblos y ciudades que han registrado significativos aumentos de población al tiempo que otros han seguido el camino contrario. En los últimos 30 años se han generado nuevas tipologías urbanas, zonas residenciales en núcleos rurales, nuevos barrios, zonas industriales y grandes centros comerciales.

Los cambios afectan tanto a los medianos y grandes núcleos de población como a los más pequeños, por lo que puede hablarse de que en toda Euskadi se han modificado los hábitos de vida, el consumo y ocio.

A esta transformación sociológica han contribuido también los movimientos migratorios. Otras religiones, lenguas y culturas forman parte ya de nuestra realidad, haciéndola más rica, pero también más compleja y más difícil de gestionar.

La renovación de las infraestructuras de transporte y la creación de otras nuevas favorecen la movilidad de la ciudadanía. Las nuevas redes de comunicaciones han agilizado los desplazamientos y han posibilitado que las grandes complicaciones que hace veinte años presentaba la comunicación entre algunos municipios hayan desaparecido. Y este proceso continuará en el futuro con otras ofertas de transporte, como la puesta en marcha de la nueva red ferroviaria, la Y vasca, que facilitarán e incrementarán las conexiones internas y hacia el exterior.

Las nuevas redes de carreteras y las nuevas tecnologías posibilitan que los desplazamientos de los recursos policiales sean más rápidos y propician, además, una comunicación más directa con la ciudadanía.

Hoy, los patrulleros disponen de medios de transmisión de datos para comprobar de forma instantánea la identidad de las personas y la información relativa a vehículos y es posible pagar las sanciones 'in situ'. Asimismo, la tecnología facilita la distribución de efectivos policiales desde centros de mando coordinados con importantes ahorros en los tiempos de respuesta ante cada

incidencia. En definitiva, los avances en materia de telecomunicaciones e informática han modificado, y lo harán en mayor medida en el futuro, la relación de los ciudadanos con la Ertzaintza.

Los cambios registrados en las tres últimas décadas se reflejan también en una diferente tipología de los delitos y en un aumento del número de denuncias y los índices de criminalidad. Han surgido nuevas amenazas para la seguridad, como los delitos informáticos, los monetarios, los delitos contra el medio ambiente o los protagonizados por bandas criminales organizadas que requieren, asimismo, de respuestas rápidas y eficaces. Hoy se registra, además, una nueva sensibilidad social ante la lacra de la violencia de género, a la que hay que dar respuesta, y una mayor demanda de seguridad en el tráfico que también hay que atender.

En la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta la experiencia e información de otras policías de nuestro entorno, que han resultado de ayuda para adoptar decisiones dirigidas a mejorar la seguridad con una mayor operatividad y eficacia de nuestros efectivos.

También hay que considerar el incremento de la actividad de la seguridad privada que se ha producido en los últimos años, tanto la desarrollada por agentes como a través de medios técnicos (cámaras y otros sistemas de vigilancia) en edificios, comunidades, lugares de ocio o espacios urbanos.

Tampoco deben olvidarse los cambios que se han producido en las policías locales, cuya dimensión y preparación profesional y técnica ha mejorado forma sustancial. Si hace tres décadas se dedicaban casi en exclusiva a atender al tráfico y a ejercer de Policía administrativa, en la actualidad el trabajo de las principales guardias urbanas abarca otros muchos aspectos concernientes a la seguridad pública.

La evolución de estos cuerpos y su coordinación con la Ertzaintza requieren un detenido análisis para alcanzar el deseado nivel de colaboración y de aprovechamiento de los recursos. Con el mismo objetivo, observaremos la cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, dos décadas después de su repliegue.

En todo caso, hay que recordar que en este escenario de coexistencia de los distintos cuerpos, Euskadi está a la cabeza de las zonas de Europa en ratios de policía por habitante incluso sin sumar de Policía Nacional y Guardia Civil que trabajan en la Comunidad Autónoma.

También hay que tener presente que la plantilla de nuestra policía alcanzará muy pronto los 8.000 efectivos que se acordaron en la Junta de Seguridad de noviembre de 2004. Y que desde este mismo año, los ertzainak pueden jubilarse al cumplir los 60 años con derecho a percibir el 100% de su pensión.

Nuestra policía ha comenzado a afrontar un proceso de renovación que afectará a la totalidad de su plantilla en los próximos 20 años, durante el cual será necesario, además, adoptar medidas para corregir la escasa presencia de

mujeres en la Ertzaintza. En este momento, el porcentaje de agentes femeninas sobre el total de la plantilla es del 10,3%, y esta proporción es aún mucho menor en las escalas superiores.

La reorganización y modernización de la Ertzaintza que proponemos contempla la seguridad pública de forma integral, con el objetivo de prestar más seguridad y garantizar mejor el ejercicio de los derechos y libertades del conjunto de la ciudadanía. La misión de nuestra policía es conocida: Luchar contra el terrorismo en todos los frentes para acabar con él y consolidar la paz y la libertad; prevenir e investigar todo tipo de delitos y garantizar la máxima seguridad ciudadana en nuestras calles, en nuestros hogares y en nuestras carreteras.

El análisis y las propuestas que planteamos para reorganizar y modernizar la Ertzaintza han sido posible gracias al esfuerzo y el trabajo de los profesionales y los responsables políticos que en el pasado han desarrollado su trabajo en defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía en momentos muy difíciles.

Pensamos que ha llegado el momento de plantear esta reflexión de una forma serena y rigurosa porque muchas cosas han cambiado y cambiarán aún más en la sociedad vasca. Cuando han pasado tres décadas desde que Euskadi recuperó a su policía, tenemos la oportunidad de abordar profundas modificaciones que permitan a la Ertzaintza dar respuesta a las demandas de la ciudadanía de una forma más cercana, más útil y más eficaz.

Muchas de las acciones propuestas en este Plan están orientadas a gestionar los recursos de una manera acorde con la situación económica y los criterios de eficacia y eficiencia que deben regir la acción de la Administración pública. Todo ello sin descuidar nuestro primer objetivo, acabar con el terrorismo, una lacra que ha condicionado el modelo policial vasco desde sus orígenes y que incluso ha obligado, especialmente en los últimos años, a la adopción de medidas excepcionales de autoprotección.

Somos plenamente conscientes de que este Plan de Modernización y Reorganización de la Ertzaintza tiene que buscar el máximo acuerdo institucional, político y social. Sabemos que muchas de las medidas que contiene sólo se podrán aplicar con un amplio consenso, otras dependerán de la disponibilidad económica y presupuestaria y algunas otras trascenderán al mandato de este Gobierno y tendrán que desarrollarse en posteriores legislaturas.

En consecuencia, las propuestas de este documento se presentan como un plan dinámico y abierto a la negociación con todas las instituciones, partidos políticos y sindicatos.

## **1. EUSKADI: UNA SOCIEDAD DISTINTA**

### **1.1. LA DEMOGRAFIA Y EL TERRITORIO**

Los cambios que ha experimentado Euskadi en las tres últimas décadas tienen una especial trascendencia en el capítulo de la demografía y la organización de su población. Puede hablarse de una auténtica revolución con consecuencias en el terreno de la movilidad, las grandes aglomeraciones, la extensión de las zonas residenciales o el efecto de atracción de los grandes centros comerciales, por citar algunos fenómenos significativos.

Estos cambios han tenido también su influencia en la actividad policial, sin que se haya modificado el modelo de despliegue con el que la Ertzaintza, como policía integral, se hizo cargo a partir de 1982 y con el control de la totalidad del territorio en 1995, concluido el proceso de sustitución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la mayor parte de sus tareas.

Euskadi ha dejado ya hace mucho de ser un espacio organizado en torno a ciudades centrales, núcleos industriales y núcleos rurales con funciones bien definidas y jerarquizadas, muy vinculadas a sus estructuras económicas. Sin poder hablar de un espacio uniforme, y sin renunciar a una herencia todavía presente, podemos decir que nos encontramos más cerca de una Euskadi-metrópoli, en la que los límites de los centros y las funciones y actividades se extienden por territorios cada vez más amplios y más diversos.

Este no es un proceso de características excepcionales. Es el mismo que han experimentado otras ciudades-región caracterizadas por la expansión urbana, la demanda de movilidad creciente y la creación de un sistema de servicios y equipamientos con una creciente complejidad de sus actividades, que a su vez dan lugar a nuevos delitos y nuevas demandas de seguridad.

En relación con la población, a lo largo de los años de la crisis industrial una serie de factores económicos y sociales confluyeron, dando lugar a un ligero retroceso demográfico. Recientemente se aprecia un cambio en la tendencia, con una recuperación hasta casi alcanzarse los máximos de los inicios de los 80.

La evolución demográfica, sin embargo, no es homogénea. En el último lustro, los tres territorios históricos han aumentado su contingente demográfico. Sin embargo, mientras Araba ha experimentado un aumento constante de la población, en Gipuzkoa todavía no se han recuperado los niveles de población de 1985 y, en Bizkaia, los de 1975.

Los procesos de transformación de los centros urbanos, la pérdida de importancia de los grandes núcleos fabriles y una creciente movilidad han dado lugar a nuevas periferias y a la "invasión" de determinadas zonas rurales. Este proceso explica por qué, aunque la población no ha variado esencialmente en la última década, la superficie urbanizada ha crecido casi un 20%.



Al tiempo que este desarrollo urbano, se ha dado una creciente mejora en los sistemas de comunicación en un contexto de motorización generalizada, lo cual ha reducido de forma notable los tiempos de viaje, aumentando desde la mayor parte del territorio la accesibilidad a los servicios localizados en los espacios metropolitanos y en las nuevas áreas de las periferias.

La mejora de las carreteras y la expansión del automóvil llevan a que una parte cada vez más significativa de las demandas terciarias, a las que antes se daba respuesta en ciudades medias y cabeceras comarcales, se trasladen hoy a las capitales o grandes centros comerciales y de ocio.

El resultado es una estructura urbana organizada en torno a múltiples polos de atracción, con una masa crítica mayor, que acoge distintas actividades, por territorios amplios y variados a los que accede el ciudadano con una oferta de ambientes y opciones más diversa, tanto a la hora de afrontar la actividad laboral como en el momento de disfrutar de su ocio. Se puede hablar de Euskadi como un espacio mucho más interrelacionado y más complejo que hace tres décadas, pero también con una demanda de seguridad más compleja, más difícil de atender.

En esta sociedad, los mayores de 65 años representaban en 2008 un 18,7% de la población total de Euskadi (un porcentaje dos puntos superior al de 1998 y sólo superado en la UE-27 por Alemania e Italia, con un 20,1%). Las proyecciones prevén, además, que este porcentaje se incrementará en los próximos años.

Los expertos consideran que la probabilidad de ser víctima de un delito no es mayor entre este colectivo, pero sí que presenta una mayor vulnerabilidad, por padecer un mayor aislamiento social y dependencia, ante determinadas modalidades delictivas. El envejecimiento de la población debe ser considerado, por tanto, a la hora de diseñar una estrategia de seguridad.

La población vasca ha experimentado, además, un cambio muy determinante con la llegada a Euskadi de un alto porcentaje de población inmigrante. En este escenario de oportunidades de enriquecimiento y desarrollo colectivo que representa la incorporación de nuevas culturas, nuevas lenguas y costumbres, también se registran tensiones. Hablamos de los problemas derivados de la ocupación de los espacios públicos, del papel social que reservan a la mujer otras culturas, o de la importación de nuevas formas de delito, fenómenos todos ellos, que deben ser tenidos en cuenta en una política de seguridad integral.

## **1.2. INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

El transporte en la Comunidad autónoma vasca está caracterizado en los últimos años por un notable incremento de la movilidad y el peso sobre el total de los desplazamientos del uso del vehículo privado, así como del transporte de mercancías por carretera.

Un aspecto muy positivo desde criterios medioambientales y de seguridad es el incremento de los tramos de doble vía, un hecho que repercute de forma directa en la reducción de la congestión del tráfico y de la siniestralidad en las carreteras.

Las inversiones en infraestructuras viarias han contribuido a facilitar pero también a favorecer los desplazamientos, un fenómeno en el que no sólo participa la red de carreteras, autovías y autopistas, sino que se ve favorecido por otras realidades como la atracción de los centros comerciales, el fomento del turismo interior o las modas que acompañan al disfrute del ocio diurno y nocturno.

Euskadi cuenta con un parque de vehículos privado de 1.275.000 unidades, con un índice de motorización (432 turismos por cada 1.000 habitantes) que se sitúa en la zona media de la Unión Europea, aunque algo por debajo de la media española (481). Las capitales vascas absorben en sus vías de acceso 343.959 vehículos. El automóvil concentra el 78% de los desplazamientos interurbanos por carretera.

### **1.3. EL URBANISMO**

Desde 1982, año en que se inició el despliegue de la Ertzaintza, la fisonomía de los espacios urbanos ha experimentado cambios evidentes. Algunos de estos procesos han incrementado, sobre todo, la sensación de inseguridad de los ciudadanos y no tanto los índices delictivos.

Determinadas zonas de las tres capitales vascas no son ajenas, por ejemplo, a la desertización que sufren los centros urbanos a partir de determinadas horas del día. Por contra, en 30 años son evidentes las mejoras introducidas en la mayoría de los espacios urbanos a la hora de aumentar la vigilancia natural, con medidas como la mejora de la iluminación en las calles y plazas o la configuración de los nuevos barrios con amplios espacios abiertos.

Otros fenómenos consolidados, como la concentración de las actividades industriales en amplias zonas especializadas, como los polígonos industriales, tienen consecuencias en materia de seguridad. La actividad delictiva de bandas organizadas dedicadas al robo en estas áreas se repite con cierta regularidad, pese al incremento de la persecución policial de este tipo de delitos.

El nuevo urbanismo ha dado lugar, también, a fenómenos como el del desarrollo de los centros comerciales y de ocio. Las nuevas zonas residenciales de viviendas unifamiliares y adosados plantean, además, otras necesidades de seguridad por tratarse, otra vez, de espacios sin control social, más vulnerables.

### **1.4. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Todos los ámbitos de la actividad humana se han visto afectados a lo largo de la Historia por las novedades tecnológicas, un proceso que ha cobrado una

especial dimensión en la era moderna. La actividad policial y las políticas de seguridad no son ajenas a los cambios que propician las nuevas tecnologías.

Estos cambios tecnológicos también han modificado la comunicación de la ciudadanía con la Ertzaintza, que hoy se produce en muchos casos a través del teléfono o de Internet desde cualquier punto del territorio. La necesidad de una comunicación presencial que se daba con el primer despliegue de la Ertzaintza y que obligaba a los ciudadanos a dirigirse a las ertzain-etxeak se ha visto hoy atenuada y se verá mucho más en el futuro con la incorporación de las nuevas tecnologías.

Las tecnologías aplicadas al ámbito de la seguridad han conseguido avances en todos los terrenos. Hoy se registran novedades en los sistemas de identificación (huellas, medidas de la palma de la mano, estructura facial, retina o ADN), de observación (videovigilancia, GPS, informáticos), de decodificación (rayos X), de apoyo en la toma de decisiones y en la gestión de las bases de datos.

Los llamados Sistemas de Información Policial (SIP) están destinados a la obtención de información útil y suficiente para desarrollar determinadas estrategias y apoyar la toma de decisiones. No hablamos sólo de información estadística sobre los delitos (día, hora, lugar, víctimas, delincuentes), sino de mapas que proporcionan información sobre las horas y zonas más críticas, los patrones delictivos de barrios, zonas industriales o espacios comerciales. Los mapas delictivos proporcionan información que sirve para apoyar las decisiones sobre la ubicación de los efectivos y evaluar la efectividad de los dispositivos.

Las nuevas tecnologías ejercen, además, una notable influencia en la percepción de las políticas de seguridad y la creación de opinión pública. Los medios de comunicación ofrecen hoy su visión de la realidad con una inmediatez inusitada hace apenas dos décadas. Al desarrollo de los medios tradicionales se ha sumado, además, el experimentado por Internet y las redes sociales.

## **1.5. AMENAZAS Y DELITOS**

Euskadi acoge una sociedad moderna, plural y diversa, con un alto nivel de bienestar y calidad de vida, que como todas las sociedades avanzadas, demanda más seguridad, registra nuevos delitos y una mayor sensibilidad social sobre otros (violencia de género, delitos medioambientales, delitos económicos, relacionados con Internet) a los que la Ertzaintza tiene que dar respuesta.

También es preciso subrayar los cambios que se han experimentado en la actividad terrorista, no sólo a la hora de medir la intensidad de las acciones sino las pautas de comportamiento que han seguido los terroristas.

Y, especialmente, ha variado hasta casi desaparecer la comprensión y apoyo social que una parte de la ciudadanía prestó en determinados momentos al terrorismo y su entorno. Hemos avanzado mucho en la desaparición del terrorismo, y la consecución de este objetivo obligará a hacer ajustes en nuestra policía y a tomar decisiones sobre su estructura futura.

Por otra parte, en un mundo cada día más globalizado e interrelacionado, las formas de criminalidad han alcanzado una mayor complejidad. Hoy debemos prestar atención a fenómenos que nos eran ajenos hace apenas unos años como las bandas organizadas, las amenazas informáticas, las redes de inmigración, el tráfico de drogas, la corrupción o los delitos medioambientales.

La recuperación de la calle para los demócratas ha sido demandada por una mayoría social durante años en Euskadi. Hoy nos encontramos en un escenario más favorable en este terreno, con un número cada menor de actos en la vía pública que derivan en conductas delictivas o ponen en peligro la seguridad de las personas y los bienes.

Entre las demandas sociales que requieren de una respuesta contundente de la Administración se encuentra la lucha contra violencia de género y el maltrato familiar. Queda mucho que hacer en este terreno, pero hoy contamos con herramientas para proporcionar a la víctima la atención y la protección que requiere y perseguir, con la ley en la mano, a los que protagonizan conductas ilícitas y que son reprobadas por una inmensa mayoría de ciudadanos.

## 2. LA ERTZAINITZA. MARCO LEGAL Y ORGANIZATIVO

### 2.1. EL MODELO POLICIAL

La Ertzaintza ha estado sometida desde su nacimiento a tensiones que han tenido su origen en distintos factores. Ha tenido que superar el hecho de que coincidiera en el tiempo su planificación y la ejecución del servicio público, de que se tratará de una policía que partía de cero, sin un marco legal completo.

Entre los objetivos inmediatos de aquella policía que comenzó el despliegue en 1982, se encontraba la ocupación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco con una presencia que, además del ejercicio de las competencias atribuidas en sustitución de las Fuerzas de Seguridad del Estado, buscaba un efecto simbólico. No es casualidad que se eligiera precisamente la protección de los edificios sede de las instituciones nacidas del autogobierno (Palacio de Ajuria Enea, Parlamento Vasco...) como destino de la primera promoción, ni que fueran las competencias en materia de Tráfico, que posibilitaban una mayor visibilidad por la presencia de agentes en las carreteras, el otro ámbito elegido para este primer despliegue.

La Ertzaintza se fue desarrollando con gran esfuerzo y trabajo por parte de los diversos responsables al frente del Departamento de Interior y sus sucesivos mandos, intentando poner en marcha un modelo policial civil, democrático, integral y cercano.

Transcurridas tres décadas desde que diera sus primeros pasos, pueden definirse los siguientes caracteres básicos del modelo policial resultante:

- Policía entendida como servicio público.
- Policía civil.
- Policía democrática.
- Policía en el conjunto del sistema penal.
- Policía integrada en la comunidad.
- Policía preventiva.
- Policía integral.

Estos conceptos resultan comprendidos en la cabecera de la Exposición de Motivos de la Ley de Policía, enunciada todavía como objetivo a construir y consolidar, de una *“policía integral, democrática, civil y eficiente”*

La Policía entendida como **servicio público** es una exigencia constitucional, ya analizada, derivada del modelo establecido en el artículo 104 Constitución Española de vinculación de las fuerzas y cuerpos de seguridad con el Gobierno y la Administración. La Ertzaintza debía responder a este modelo y lo hace de forma clara en diversos apartados de la Ley de Policía.

La **naturaleza civil** de la Policía también deriva de la previsión constitucional. Así aparece en la Exposición de Motivos de la Ley y se recoge en su contenido normativo, en el artículo 25, respecto a los Cuerpos que componen la Policía

del País Vasco, por referencia a la Ertzaintza y Policías municipales, definiéndolos como *“institutos armados de naturaleza civil y estructura y organización jerarquizada.”*

El **carácter democrático** de las policías vascas, reuniendo una vez más Ertzaintza y municipales, es subrayado en la Exposición de Motivos identificando las normas generales de actuación que la Ley establece con las que *“han de caracterizar esencialmente la actuación de una policía democrática.”* (Apartado II.2). Se obtiene igualmente de varios mandatos de la Ley en los que se somete la actuación de las policías al imperio de la ley.

Resulta también una policía **integrada en el conjunto del sistema penal**, comprendiendo la doble función de policía gubernativa y policía judicial, que también se desprende de las previsiones constitucionales. Por ello, sus miembros han de respetar la autoridad de los Tribunales y, en el desempeño de su función de policía judicial, quedan al servicio y bajo la dependencia de la Administración de Justicia.

El carácter de policía **integrada en la comunidad** a la que sirve tiene una doble acepción, simbólica y técnica. Puede destacarse que no existe división entre policía y sociedad en el sentido del origen y selección, forma de vida o cualquier otro canon de análisis que se quiera realizar. El concepto de policía integrada en la comunidad tiene otra acepción, de naturaleza técnica, que suele definirse con la expresión de policía de proximidad, cuyas características pueden encontrarse en el modelo de policía de la Ertzaintza aunque no de forma completa.

Siguiendo con las notas características del modelo de policía al que responde la Ertzaintza se indica también la de policía **preventiva** frente a la concepción contraria de una policía reactiva que permanece acuartelada en espera de su movilización ante el incidente.

La policía preventiva organiza su estructura y su trabajo hacia la finalidad de evitar la comisión del delito. La orientación preventiva en la Ertzaintza en el plano normativo tiene su mejor reflejo en la organización de su estructura que otorga las labores de prevención a la División de Seguridad Ciudadana.

Se señala, por último, entre las notas características del modelo de policía al que responde la Ertzaintza la de ser una policía **integral**, entendiendo por tal la que presta el conjunto de servicios policiales que se identifican en el contexto cultural occidental.

Efectivamente, no estamos ante una policía de prestación de determinados servicios, o de servicios vinculados al apoyo o auxilio de la Administración en la que se encuadra. La Ertzaintza es una policía que abarca todos los servicios propios que pueden encontrarse en las policías europeas, estando únicamente limitada por las cuestiones de naturaleza extracomunitaria.

No obstante, la actividad terrorista ha ido condicionando también el modelo organizativo de nuestra Policía, en la que ha sido necesario adoptar medidas

de autoprotección y sistemas de trabajo para dar respuesta a esta actividad y los ataques terroristas.

Las primeras manifestaciones después de la puesta en marcha de la Ertzaintza en las que se registran heridos (entre los que se encuentran algunos de sus miembros) subrayan la necesidad de la legítima utilización de la fuerza por la policía. Se opta por la puesta en marcha de la Brigada Móvil (en diciembre de 1983, al finalizar el curso de la II Promoción) como grupo antidisturbios, a la que no por casualidad se diferencia con un uniforme y una imagen distintos. La Brigada Móvil actúa por primera vez en las fiestas de San Sebastián, en agosto de 1984.

No hay que olvidar que la Ertzaintza empieza a ser muy pronto objetivo de ETA. En 1983 sufre el asalto a sus dependencias de la Diputación de Gipuzkoa y el robo de más de un centenar de pistolas. La trágica relación de los quince ertzainak asesinados por ETA deja en evidencia la verdadera voluntad de los terroristas respecto a la policía vasca. Por si cabía alguna duda, las calles se llenan de lemas contra la Ertzaintza y algunos de sus miembros son víctimas de brutales ataques de kale borroka.

El atentado de Beasain del 23 de noviembre de 2001, en el que son tiroteados los ertzainak Ana Isabel Aróstegui y Francisco Javier Mijangos cuando regulaban el tráfico, da lugar a los Acuerdos de Arkaute y la Instrucción 53, que recogen medidas destinadas a, entre otros objetivos, reforzar las condiciones de seguridad a los ertzainak.

El tiempo transcurrido, por tanto, pone de manifiesto que es necesario que la Ertzaintza vaya evolucionando a un modelo similar al de las policías de los países europeos más avanzados con una policía integral, civil y democrática, que se organiza para dar respuesta a los requerimientos de seguridad de una sociedad moderna y plural.

## **2.2. MARCO LEGAL**

La competencia asumida en el artículo 17 del Estatuto de Gernika para la creación de una policía autónoma constituye uno de los elementos diferenciales del autogobierno vasco. Los dos elementos que marcaron especialmente la puesta en marcha del servicio público de seguridad en el País Vasco fueron: la realidad sociológica existente en el momento de creación de nuestra policía, y la necesidad de comenzar la prestación del servicio al mismo tiempo que se iba creando, formando y desplegando la Ertzaintza.

La planificación y la ejecución del servicio público fueron de la mano durante los años del despliegue territorial. Estas condiciones han cambiado por el decurso y evolución de la sociedad y del propio servicio que debe atender hoy una realidad sociológica diferente de la que existía al momento de aprobación del Estatuto de Autonomía.

En el origen del proceso, en la creación y puesta en marcha de la Ertzaintza, se dan tres circunstancias singulares que marcan el desarrollo posterior y que han de tenerse en cuenta si se quiere interpretar la institución con todas sus consecuencias:

- Se trata de una policía de nueva formación en su integridad: modelo, organización, formación, recursos humanos y materiales.
- Durante el inicio del servicio y en los primeros años del despliegue el ejercicio material de la competencia precedió a la aprobación del ordenamiento jurídico, tanto estatal como autonómico, que debía servirle de marco normativo.
- La creación de la Ertzaintza y el inicio del servicio superó la expectativa que puede considerarse proporcionada al nacimiento de un servicio público y respondió a un fuerte elemento simbólico en razón de la coyuntura histórica de transición a la democracia, de restablecimiento del autogobierno y de la recuperación de las instituciones, de las que la Ertzaintza era parte visible y sensible para la ciudadanía.

En cuanto a las funciones que corresponden y debe prestar la Ertzaintza, la delimitación constitucional de competencias entre el Estado y las autonomías se diseña en la Constitución en base a la reserva de la competencia exclusiva del Estado sobre la materia de seguridad pública y a una doble remisión a lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía en cuanto a la creación de una policía propia (elemento diferencial) y al contenido de una Ley Orgánica de desarrollo o complemento de las previsiones constitucionales en esta materia (elemento unificador).

La Junta de Seguridad ha cumplido con el papel esencial que el Estatuto le atribuye tanto en su función de coordinación, creando procedimientos operativos en todo tipo de servicios policiales, como en su labor decisoria durante la etapa de puesta en servicio de la Ertzaintza. En ésta debe subrayarse, en particular, el Acuerdo de 13 de marzo de 1989, sobre la "Delimitación de servicios entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Autónoma Vasca", que supuso el código general de distribución y coordinación de funciones entre ambas policías.

La financiación de la Policía Autónoma se acordó en la Comisión Mixta de Cupo de 28 de diciembre de 1981, estableciéndose un régimen específico hasta el término del despliegue y formación de la policía, regulado en el Real Decreto 3531/1981, de 29 de diciembre.

El 15 de junio de 1982, la Junta de Seguridad aprobó el Reglamento de la Policía, con un amplio contenido que abarcó el código deontológico, la organización básica de la Jefatura y del resto de la policía, las áreas de despliegue, el estatuto de los funcionarios de policía, su carrera profesional y el régimen disciplinario. El Reglamento creó la Academia de Policía de Arkaute, que había iniciado su andadura en febrero de 1982 con la selección y



formación de la I Promoción, que en julio de 1982 estuvo formada por 603 agentes destinados a protección de las Instituciones Autonómicas y las Forales y a Tráfico.

La cobertura territorial se completó en trece Despliegues que comienzan por áreas de población media para terminar en la capital de cada territorio histórico. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es la Ley Orgánica llamada por la Constitución a fin de completar sus previsiones en la materia de seguridad pública y policía.

La Disposición Final Primera de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado excluye a la Comunidad Autónoma del País Vasco de su aplicación, regulando un auténtico régimen singular, con la exclusión del territorio de la CAPV de la aplicación de prácticamente todo su articulado, a excepción de unos muy acotados principios generales y el aval a la Junta de Seguridad como órgano de coordinación entre las policías estatales y vasca.

La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana cumple un doble objetivo de culminar el proceso democratizador en la materia de seguridad pública derogando la antigua Ley de Orden Público y regular una serie de funciones de naturaleza administrativa, no estrictamente policiales, pertenecientes a la materia de seguridad pública.

La Disposición Adicional única de la Ley orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana prevé la sustitución de las autoridades estatales en las funciones administrativas que regula por las autonómicas que hayan asumido competencias en materia de protección de personas y bienes y de la seguridad ciudadana. Es decir, no basta con la competencia autonómica de creación de una policía para producir el efecto de sustitución en estas funciones administrativas de seguridad, sino que esa policía autonómica ha de ser de carácter integral.

La Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco culmina la cadena normativa que en materia de seguridad pública arranca en la Disposición Adicional Primera de la Constitución y continúa en el artículo 17 del Estatuto, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Ley de Policía vasca.

### **2.3. UNA ORGANIZACIÓN CON TRES DÉCADAS DE ANTIGUEDAD**

#### **El despliegue histórico de la Ertzaintza**

El despliegue de la Ertzaintza sobre la geografía vasca se inició en octubre de 1982, con la asunción de las competencias de custodia de instituciones y de regulación y gestión del tráfico. A partir de ese momento, dio comienzo un proceso que llevó a las sucesivas promociones que salieron de la Academia de la Policía del País Vasco a desplegarse por todo el territorio.

Este proceso culminó con la llegada a Vitoria-Gasteiz, en septiembre de 1995. El acceso a las responsabilidades policiales se realizó partiendo de los

municipios rurales para continuar luego por los industriales y los grandes núcleos urbanos.

El proceso de despliegue se llevó adelante atendiendo a realidades como las demarcaciones judiciales, las agrupaciones históricas de municipios o la red de comunicaciones. Se trató de que los sucesivos espacios incorporados al despliegue fueran homogéneos en cuanto a sus peculiaridades geográficas y equilibrados en cuanto a su densidad poblacional.

La comisaría (ertzain-etxea), se convirtió en la unidad básica sobre la que se sustentó el despliegue, apoyada en diferentes cometidos por unidades especializadas de carácter territorial.

La Ertzaintza desarrolla hoy su trabajo en un escenario bien distinto, como hemos visto, al que inspiró el despliegue y la organización posterior. Su estructura apenas ha experimentado cambios. Tenemos ahora la oportunidad de introducirlos, para buscar una mayor operatividad y asumir realidades muy cercanas como el desarrollo de las policías locales, sin renunciar a las virtudes del modelo de proximidad que demanda la sociedad.

### **El modelo de Policía de proximidad de la Policía vasca. Un servicio compartido entre Ertzaintza y Policías Locales**

Las organizaciones policiales modernas se caracterizan por la progresiva implantación de modelos de servicio al ciudadano. El trabajo en equipo, la policía comunitaria, la policía de proximidad, la orientación a la resolución de problemas, la configuración de redes interrelacionadas con el resto de los servicios policiales y con todos los agentes sociales que intervienen en el hecho son algunas de características del nuevo estilo policial.

El ciudadano demanda hoy una mayor presencia policial. Sobre todo desea cercanía e inmediatez en aquellos momentos en que el policía sea requerido.

Además, las organizaciones policiales, especialmente los cuerpos de policía local, presionadas por la demanda social, han ampliado su campo de actuación a temas como el medio ambiente, el consumo, la asistencia a las víctimas, los malos tratos en el seno de la familia, la mediación, la pequeña delincuencia y muchos otros temas similares.

Los ciudadanos ya no se conforman con una respuesta burocratizada. A los policías en la calle se les pide un alto nivel de conocimientos profesionales; una decidida implicación en los temas en los que intervienen; una actitud claramente positiva de mediación y de búsqueda de alternativas.

Una proporción muy importante de las tareas policiales no tienen nada que ver con la legislación penal. La mayoría de sus acciones se centran en facilitar información y asistencia al ciudadano o en colaborar en su vida diaria; facilitando la interacción social, actuando sobre aquellas conductas que alteran el normal desarrollo de la convivencia y mediando en la resolución de conflictos privados.

Conceptualmente existe una notable diversidad en la terminología utilizada para describir la función de asistencia a los ciudadanos, ya que a la vez se utilizan de manera simultánea los conceptos de policía de proximidad y de policía comunitaria. De alguna forma el concepto de policía de proximidad se entiende como aquel modelo en busca de una actuación policial basada en el contacto inmediato con los ciudadanos con el fin de captar sus necesidades y aumentar su sensación de seguridad. Por su parte el concepto de policía comunitaria se utiliza para definir el modelo policial que busca el contacto con los interlocutores que considera representativos de la sociedad civil y que toman forma de organizaciones estables y reconocidas.

Esta dimensión del servicio policial basado en el contacto con el ciudadano por medio de la policía administrativa, asistencial y de convivencia, debe realizarse fundamentalmente por las policías locales, debido a su idiosincrasia y a su conformación, esto es una policía cercana y cuya proximidad es valorada por los ciudadanos. Es en este campo donde la policía local debe desarrollar al máximo su especialización futura, siempre con el apoyo de la Ertzaintza, que la suplirá y asumirá esta forma de actuar, pero aplicando en todo caso los principios de subsidiariedad, colaboración y coordinación.

Las demandas a las que deben atender prioritariamente las policías locales y de forma subsidiaria la Ertzaintza son competencias que están muy ligadas a la realidad social, que podemos denominar de primer nivel y que atienden fundamentalmente a problemas de inseguridad percibida (patrullaje preventivo, contacto con las asociaciones de comerciantes y hosteleros, violencia doméstica y de género, siniestralidad laboral, ocio juvenil, problemas en entornos socio-escolares como el menudeo de drogas y el absentismo, robos callejeros sin utilización de armas, inseguridad vial, movilidad integral, reyertas callejeras, tráfico de drogas, piratería intelectual, prostitución, vandalismo urbano, protección medioambiental, conflictos interculturales, problemas de convivencia, identificación de espacios conflictivos, asistencia a personas en riesgo de exclusión, inspección de la ocupación de la vía pública, incumplimiento de horarios en establecimientos públicos, y vigilancia y control de espectáculos públicos y actividades recreativas).

La necesidad de respuesta a estos problemas está lejos de la lucha contra el crimen organizado y otro tipo de delitos. Se encuentra más bien en la proximidad, atajando la sensación de inseguridad del ciudadano, que no quiere saber de competencias policiales sino de soluciones a sus problemas.

### **La plantilla de la Ertzaintza**

Aunque algunas voces insisten en la necesidad de incrementar la plantilla de la Ertzaintza para cumplir con sus objetivos, resulta imprescindible que, antes de adoptar cualquier decisión en este sentido, se tengan en cuenta algunos datos y el efecto que deben tener las medidas de reorganización y modernización recogidas en este documento y otras que pudieran añadirse en el futuro.

Hay que tener en cuenta, como decíamos al comienzo de este documento que los ratios de policías por habitante, incluso sin sumar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, se encuentran entre los más altos de Europa. Y, además, los índices de delitos están entre los más bajos de nuestro entorno.

Parece, por tanto, prudente y necesario, dado que administramos recursos públicos, que antes de abordar el incremento de los efectivos se pongan en marcha todas las medidas que permitan reorganizar y optimizar los recursos de que disponemos.

Debemos considerar, además, que el desarrollo del acuerdo de jubilación a los 60 años permitirá que muchos ertzainak puedan jubilarse a esa edad y que estos sean sustituidos por gente joven. Estos relevos deben contribuir a que los cambios que se vayan introduciendo en la Ertzaintza se puedan hacer de forma escalonada, respetando al máximo las condiciones de trabajo y los derechos de los ertzainak en servicio.

En relación con la plantilla de la Ertzaintza es imprescindible incrementar la presencia de mujeres hasta conseguir que sean, al menos, el 35% de nuestra plantilla (objetivo que recomiendan todas las policías de nuestro entorno), y también conseguir que las mujeres vayan asumiendo responsabilidades en las diversas escalas de mandos.

También en relación con las plantillas pretendemos abordar la carrera profesional y la promoción interna en base a méritos y valía profesional, lo que permitirá contar con los mejores y una mayor estabilidad en la estructura de mando de la Ertzaintza.

### **3. PRIMERAS MEDIDAS: 19 MESES DE CAMBIOS**

Tras la toma de posesión del Lehendakari Patxi López y su Gobierno, el Departamento de Interior ha introducido cambios y adoptado medidas destinadas a mejorar la organización y operatividad de la Ertzaintza, tanto en materia de seguridad ciudadana como en la lucha contra el terrorismo.

El propósito ha sido establecer desde un primer momento unos objetivos claros para la nuestra Policía: proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, luchar contra el terrorismo, garantizar la seguridad ciudadana y prevenir e investigar los delitos. Y en esta labor, el Gobierno Vasco ha sido y será siempre consciente de que debe prestar el máximo respaldo a la Ertzaintza.

Estas primeras decisiones y otras que se han ido sucediendo en el tiempo se han regido por el máximo respeto al trabajo desarrollado en los últimos años. Pero también con la certeza de que era necesario abordar cambios e introducir medidas para responder a las demandas de la sociedad vasca y los retos de los nuevos tiempos.

El objetivo es mirar al futuro, manteniendo lo que merece la pena, pero con la firme voluntad de mejorar donde sea posible, con una actuación sometida de forma permanente a una constante y continua evaluación.

#### **3.1. NUEVO DIRECTOR. NUEVAS DIVISIONES**

Una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo equipo al frente del Departamento de Interior fue nombrar por primera vez a un profesional de prestigio de la Ertzaintza como director de la misma. Era una forma clara de reconocer la confianza en los mandos y agentes.

El 5 de febrero de 2010 se aprobó la nueva estructura de nuestra Policía, modificando la que se encontraba en vigor desde marzo de 2006. Los cambios previstos en la estructura orgánica se tradujeron en la creación de tres nuevas divisiones: la División Antiterrorista y de Información, la División de Inspección y Administración y la División de Tráfico.

Esta Orden configuró la estructura en vigor con el fin de mejorar el conjunto de servicios que presta la Ertzaintza, que se organiza desde ese momento en las siguientes divisiones:

- La **División de Inspección y Administración** que aglutina las mayoría de las funciones y actividades llevadas a cabo hasta la fecha por la División de Inspección General, la Unidad de Administración y la Unidad de Secretaría Técnica.
- La **División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos** que está integrada por las Unidades que venían conformando las anteriores Divisiones de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos (a excepción

de la Unidad de Desactivación de Explosivos que se incorpora a la nueva División Antiterrorista, la Unidad de Seguridad Privada que pasa a formar parte de la División de Policía de lo Criminal, y las Unidades Territoriales de Tráfico que se incorporan a la División de Tráfico).

- La **División de Tráfico** en la que se incorporan las tres Unidades Territoriales de Tráfico.
- La **División de Policía de lo Criminal** en la que se incorpora la Unidad de Seguridad Privada y de la que se desgajan las funciones realizadas por la Unidad de Información y Análisis, que desaparece.
- La **División Antiterrorista y de Información** que asume las funciones de la Unidad de Información y Análisis y la Unidad de Desactivación de Explosivos.

La creación de la División de Información y Administración (DIA) atiende a la necesidad de favorecer la conexión entre las funciones técnicas y administrativas de la Ertzaintza y el resto de las áreas policiales e impulsar en el futuro los controles de calidad y reformas que se tengan que ir introduciendo en la estructura, teniendo en cuenta la evaluación permanente.

La nueva División de Tráfico responde a la convicción del Departamento de Interior de que resulta necesaria una política de seguridad vial en la que la Ertzaintza cumple un papel fundamental. La nueva División de Tráfico reúne a las tres Unidades Territoriales de Tráfico y se dota de un staff técnico y de Jefatura a la propia División que permiten unificar procedimientos, formas de actuación, asesoramiento técnico, formación y constituirse en un canal directo de comunicación con la Dirección de Tráfico y de la Ertzaintza.

### **3.2. LA PRIORIDAD: COMBATIR AL TERRORISMO EN TODOS LOS FRENTE**

Combatir al terrorismo en todos los frentes, con todos los instrumentos del Estado de Derecho, con la Ley en la mano y sólo con la Ley, es la prioridad que todos debemos compartir. Por eso, este Gobierno ha impulsado una política de firmeza democrática, tolerancia cero y deslegitimación ética, política y social del terrorismo. Desde el primer momento, se estableció como objetivo mejorar los resultados de la Ertzaintza en la lucha global contra el terrorismo, para detener a sus miembros y a todos aquellos que vulneren la Ley.

La creación de la División Antiterrorista y de Información responde a esta preocupación, a la prioridad que concedemos a la lucha contra el terrorismo para consolidar la paz y la libertad.

Aunque la tarea de combatir al terrorismo corresponde al conjunto de la Ertzaintza esta división centraliza toda la investigación y las acciones destinadas este objetivo, tiene el máximo nivel jerárquico en la organización de

la Ertzaintza y, por tanto, dispone de una mayor autonomía de funcionamiento y una mayor capacidad de gestión y de coordinación de los recursos.

La Ertzaintza desarrolló su primera operación antiterrorista en esta nueva etapa a finales de enero de 2010 en Ondarroa, con la detención de los miembros de ETA que perpetraron el atentado contra la comisaría de esta localidad vizcaína y sus colaboradores. Más tarde se produjeron detenciones en Bilbao y Vitoria relacionadas con la kale borroka. En agosto de este mismo año, resultó detenido en Hernani el presunto asesino de Joseba Pagazaurtundua.

Con posterioridad y como consecuencia de las investigaciones desarrolladas por nuestra Policía, han sido detenidos y puestos a disposición judicial una persona vinculada con el ataque a un coche patrulla de la Ertzaintza en Portugalete en 2010 y otra relacionada con los graves incidentes registrados en la localidad guipuzcoana de Soraluze en 2005, así como otras dos, vinculadas a actos de terrorismo callejero cometidos en Bilbao y Barakaldo.

Una de las principales tareas que ha desarrollado la Ertzaintza en los últimos meses es impedir que la organización terrorista ETA cuente con jóvenes dispuestos a incorporarse a su actividad criminal. La lucha contra la kale borroka persigue el objetivo de segar la cantera de ETA, además de prevenir la comisión de atentados e investigar los delitos relacionados con la violencia callejera. También es destacable en materia antiterrorista el convenio firmado con el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y el refuerzo de las tareas de coordinación con el Ministerio del Interior, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La retirada de carteles, pintadas, fotografías y pancartas que vulneran la Ley por enaltecer el terrorismo u ofenden la memoria y la dignidad de las víctimas ha recabado un amplio apoyo social, que refleja que ésta era una demanda de la mayoría de los vascos, que esperan no volver a ese mundo al revés que trataba a los terroristas como héroes y despreciaba a las víctimas. Y ha sido la colaboración de los ayuntamientos vascos la que ha hecho posible que esta política para acabar con los espacios de impunidad arroje resultados satisfactorios (este año 2010 se han retirado un 35% menos de carteles y pintadas), al igual que otras iniciativas impulsadas por el Departamento y llevadas a cabo por los municipios, como las ordenanzas para la instalación de las txoznas durante las fiestas.

Esta respuesta se ha completado, además, con las actuaciones de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo que ha puesto impulsado, con una amplia colaboración institucional, iniciativas como el Mapa de la Memoria y el Día de la Memoria, ha puesto en marcha el Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo y ha trabajado intensamente en el Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia.

### **3.3. LA PLANTILLA AL COMPLETO**

Uno de los objetivos fundamentales del Departamento de Interior desde que se produjo el cambio de Gobierno ha sido contar con los 8.000 efectivos de la

Ertzaintza que recoge la Relación de Puestos de Trabajo, una cifra acordada en la Junta de Seguridad del País Vasco de noviembre de 2004 que no se ha alcanzado hasta la fecha y que será posible con la salida a la calle de la 23 promoción.

En mayo de 2009, la Ertzaintza contaba con 260 efectivos por debajo de esta cifra y debía afrontar un proceso de rejuvenecimiento de la plantilla acelerado por el acuerdo para la jubilación a los 60 años, una medida que los ertzainak reclamaban desde hacía años y que posibilitará contar con una Policía más preparada para dar respuesta a las demandas ciudadanas.

La primera medida fue, por tanto, convocar las pruebas de selección para el acceso a la Academia de la Policía del País Vasco de la 22 promoción con 306 plazas. Al tiempo, los responsables del Departamento diseñaron un sistema de “solapamiento” de las promociones, de forma que mientras una promoción completa el proceso de formación en la Academia de Arkaute ya se están realizando las pruebas de acceso para la siguiente, tal y como ha sucedido con la 23 promoción.

Esta estrategia persigue el objetivo básico de alcanzar la cifra de los 8.000 agentes y contar con un número suficiente de incorporaciones para compensar las jubilaciones, que por razón de la pirámide de edad de la Ertzaintza experimentarán en los años sucesivos un significativo aumento.

Anualmente se pondrá en marcha una nueva promoción de incorporación a la Ertzaintza para cubrir las bajas, jubilaciones y el paso a Segunda Actividad que se produzcan para conseguir tener permanentemente al menos 8.000 agentes operativos.

### **3.4. IMPULSO A LA POLÍTICA DE TRÁFICO**

La División de Tráfico de la Ertzaintza, que adopta este rango superior en la organización, se ha implicado de manera decisiva en la política del Departamento en este terreno y en la consecución de los objetivos señalados en el Plan de Estratégico y de Seguridad Vial en vigor: Reducir el número de víctimas en la carretera, reducir el número de accidentes por grupos de riesgo y fomentar la movilidad segura.

Las novedades tecnológicas posibilitan hoy el pago de sanciones en carretera y la puesta en marcha de un servicio de traducción para extranjeros que permite la comunicación en 51 idiomas extranjeros. Los agentes de tráfico han renovado su indumentaria con prendas de alta visibilidad y ya se trabaja en la apertura de una subselección de Tráfico en la localidad guipuzcoana de Bergara

En materia de formación, se ha puesto en marcha el curso de Seguridad Vial para 190 agentes y 27 agentes primeros.

También en materia de Tráfico resulta imprescindible la coordinación con otras administraciones. Con este fin, se ha incrementado la colaboración con la



Dirección General de Tráfico (DGT) mediante la firma de un convenio que prevé el intercambio de la información obtenida a través de los Sistemas de Control y Gestión de Tráfico y las imágenes de las cámaras de circuito cerrado. También se facilita el acceso mutuo a los datos de tráfico, meteorológicos y mensajes de los paneles de señalización variable.

### **3.5. VIOLENCIA DE GÉNERO**

Para coordinar toda la política del Gobierno contra la violencia de género y atender a las víctimas se ha creado la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género dependiente del Departamento de Interior.

Desde la Ertzaintza, se están impulsando todas las medidas de atención, protección y combate de lacra de violencia machista. Hay que indicar que la Ertzaintza llevó a cabo durante 2009 un total de 1.542 actuaciones como respuesta inmediata a alguna infracción relacionada con la violencia doméstica y/o delitos contra la libertad sexual, en los cuales era una mujer la víctima directa.

Haciendo referencia a las medidas de protección y dentro de éstas, a la actividad estrictamente preventiva (vigilancia a pie, en vehículos, traslados...) llevada a cabo durante el año 2009, hay constancia de 101.239 actuaciones relacionadas con el ámbito familiar.

En el primer cuatrimestre de 2010, un total de 30 mujeres víctimas de violencia de género contaban con escolta permanente para su protección, ocho disponían de un dispositivo GPS (pulsera localizadora) y 166 mujeres víctimas de violencia de género contaban con un teléfono Bortxa que hace posible la comunicación directa con la Ertzaintza.

### **3.6. ROPA DE TRABAJO**

La búsqueda de un uniforme más operativo y seguro para el desarrollo de las labores policiales, que proporcione, al tiempo, una mayor comodidad a los profesionales que lo utilizan, ha sido uno de los objetivos que se han marcado los responsables de la Ertzaintza y del Departamento de Interior para dar respuesta a una extendida y razonable demanda de los agentes.

Los avances técnicos que se han registrado en los últimos años en la industria textil y el desarrollo de materiales destinados a aumentar la protección, como la ropa ignífuga e hidrófuga, también se han incorporado a los nuevos uniformes. Los correajes y fundas de las armas mejoran su seguridad y la accesibilidad por parte de los ertzainak.

Los cambios benefician de forma especial a los patrulleros, que, renovada la imagen de la ropa de trabajo, verán mejorada su seguridad. Los uniformes de oficina y de gala no experimentan modificaciones sustanciales dado que se ha pretendido que la renovación sólo afectara a los aspectos que eran necesarios.

Con la nueva uniformidad, queda diferenciado, además, con mayor claridad, el ámbito de trabajo en el que desempeñan su actividad los profesionales de la Ertzaintza.

La Comisión de Seguridad y Salud Laboral ha sido la encargada de determinar las características de los nuevos uniformes, desde criterios técnicos y con especial atención a la seguridad. En esta materia, hay que destacar la incorporación del chaleco antibalas a la dotación oficial, de forma que los ertzainak no tendrán que adquirir por su cuenta este elemento de seguridad y reclamar después una compensación económica. El chaleco será revisado, además, de forma periódica para asegurar que mantiene los niveles de protección exigidos.

Otras actuaciones relacionadas con la ropa de trabajo y el material han ido dirigidas a la colocación de la ikurriña oficial en todos los vehículos y los uniformes de la Ertzaintza.

### **3.7. LA NUEVA ACADEMIA DE POLICIA Y EMERGENCIAS Y SU PLAN DE FORMACIÓN**

El análisis de la situación de la Academia de Policía del País Vasco realizado en mayo de 2009 puso de relieve la existencia de unos importantes déficits internos y externos. Déficits en aspectos organizativos y de gestión; carencias de apertura y relación con otras academias, institutos y organismos representativos de la seguridad pública y privada.

También se consideró que la Academia, además de atender la selección, formación, promoción y reciclaje de ertzainak y policías locales, estaba capacitada para abordar la formación de todas las personas vinculadas a Protección Civil y Emergencias, así como la formación y reciclaje de agentes de seguridad privada.

Por eso, se establecieron tres ejes estratégicos de actuación para la Academia de Policía del País Vasco: Reestructuración de la Academia de Policía; Plan de Formación y Capacitación; e investigación y modernización de métodos enseñanza.

En este sentido se están abordando líneas de trabajo que profundizan en la organización y la gestión como el estudio necesidades y adecuación de secciones y personal docente; una reingeniería de los procesos de selección-formación y seguimiento; una mejora de las herramientas administrativas y de planificación formativa; la puesta en marcha del Consejo de Dirección; el Consejo docente y el Claustro de Profesores.

Además se han iniciado los trabajos para el establecimiento del decreto de precios públicos del que hasta ahora no ha dispuesto la Academia y la actualización del reglamento de régimen disciplinario y de funcionamiento interno.

La transformación también llegará a las propias instalaciones de la Academia. Ya se ha procedido a la dotación de nueva tecnología como la red wi-fi, acceso informático a los alumnos, etc. y se han modernizado instalaciones tan necesarias para la Academia como las tres pistas de tiro en superficie, el laboratorio de balística y los campos de tiro nocturno. Ya se están realizando los estudios técnicos necesarios para la renovación integral de la Academia, cuyas instalaciones centrales presentan un estado muy deteriorado, en especial de los Edificios Centrales de aulas, dormitorios, hostelería, biblioteca y salón de actos.

El segundo eje estratégico y en definitiva el eje central de la Academia es el Plan de Formación y Capacitación. Un plan de formación planificado de manera integral: acceso, ascenso, especialización y actualización y perfeccionamiento.

En lo relativo a la Ertzaintza y las promociones de ingreso, la Academia trabaja con el objetivo de la puesta en marcha continua de promociones para atender las necesidades del Departamento. Se está realizando el estudio de la carrera profesional de la Ertzaintza y a su vez se ha puesto en marcha la convocatoria para la categoría de comisarios, y están próximas las de oficiales y agentes primeros. Asimismo se van a realizar los cursos de habilitación para la escala superior y para la escala ejecutiva.

Respecto a la especialización, las necesidades planteadas se han centrado en la capacitación de especialistas en explosivos, escoltas y seguridad vial. Un esfuerzo muy importante se está realizando en los cursos de actualización de seguridad ciudadana, cambio de arma corta y formación en la escopeta.

Una línea muy importante en la que se está trabajando es todo lo relativo a la euskaldunización. Se ha puesto en marcha una dinámica por la que haya dos convocatorias anuales a la acreditación del perfil lingüístico de la Ertzaintza.

En la línea estratégica de Investigación y modernización de los métodos de enseñanza destaca la línea de trabajo destinada al desarrollo de la Plataforma de teleaprendizaje o e-learning y la línea editorial de la Ertzaintza. Sin olvidar la no menos importante colaboración con otras academias de seguridad nacionales e internacionales.

Los cambios introducidos en la Academia ponen de manifiesto que la misma podía afrontar más objetivos y tareas. A lo largo de 2011, está previsto que pasen por la Academia 15.000 alumnos. En 2010, pasarán en torno a 12.000, mientras en 2009 siguieron algún tipo de formación 5.283.

En 2008, se desarrollaron en Arkaute 175 cursos de euskera y 119 exámenes y ningún examen de acreditación de perfil lingüístico. En el presente año, se han completado 364 cursos, 219 exámenes de nivel y 224 exámenes de perfil lingüístico. A partir de este año, se programarán anualmente dos convocatorias de perfil lingüístico.

#### **4. PROPUESTAS PARA LA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ERTZAINITZA**

El propósito fundamental de las propuestas que se recogen a continuación no es otro que prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía con el objetivo de garantizar los derechos y libertades de la sociedad vasca.

Estas propuestas persiguen reorganizar y modernizar la Ertzaintza aprovechando mejor sus recursos y dotándola de los medios más avanzados, siempre de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. El fin último es prestar un servicio de proximidad más eficaz, más cercano y más útil a la sociedad.

Estas medidas se presentan de una forma abierta y se buscará que su concreción y desarrollo tengan lugar previa negociación con ayuntamientos, sindicatos y partidos políticos. La aplicación de las mismas exige el máximo consenso institucional, político y social porque, entre otras razones, muchas de ellas trascenderán al mandato de este Gobierno. Son, en su mayoría, medidas a medio y largo plazo.

Todas las acciones que se recogen en este capítulo son propuestas contrastadas con los mandos de la Ertzaintza. Algunas han tomado como referencia los modelos y la organización de otras policías de nuestro entorno con el fin de aplicar algunas experiencias que han demostrado su eficacia en marcos comparables.

Se exponen a continuación las propuestas de reorganización y modernización ordenadas a partir de las vías de contacto más elementales entre el ciudadano y la organización policial, para abordar con posterioridad aspectos que afectan a niveles superiores y cada vez más complejos de la estructura de nuestra Ertzaintza.

##### **4.1. MEJOR ATENCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS**

La atención de la Ertzaintza a la ciudadanía comienza con las potentes herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. El modelo que propone este plan contempla, más allá de la comunicación telefónica o a través de Internet, la posibilidad de que en el futuro se puedan presentar denuncias o realizar todo tipo de trámites con la utilización de la firma electrónica.

No se trata en ningún caso de sustituir a los agentes por herramientas informáticas, sino de aprovechar los avances de las tecnologías de la información para facilitar la comunicación. La Ertzaintza, además, deberá profundizar en su acercamiento a las redes sociales para detectar las demandas ciudadanas.

Las experiencias en este terreno son muy positivas. La página web antiterrorista y el teléfono de atención han funcionado de forma satisfactoria.

También ha demostrado ya su eficacia la presentación de denuncias a través de teléfono y de Internet por hechos como los robos con fuerza en vehículos, de documentos y en domicilios y establecimientos, los tirones, los extravíos de documentos y efectos, las estafas o los daños.

En otros cuerpos policiales se han desarrollado, asimismo, sistemas que permiten solicitar un servicio policial a través de mensajes SMS. Las llamadas oficinas virtuales canalizan, además, las iniciativas de colaboración ciudadana sobre cualquier hecho que pueda resultar de interés policial y permiten presentar reclamaciones, sugerencias y agradecimientos.

En el capítulo de las relaciones de los ciudadanos con nuestra policía se pretende reforzar la atención telefónica para garantizar que todos los usuarios del servicio sean atendidos en euskera, castellano o en otros muchos idiomas, partiendo de experiencias que, como el servicio de traducción para extranjeros recientemente implantado por la Ertzaintza, ponen de manifiesto las amplias posibilidades de mejora en este ámbito.

#### **4.2. PATRULLAS CON MÁS CAPACIDAD DE RESPUESTA**

Es necesario seguir potenciando una policía de proximidad que trabaje en contacto directo con la ciudadanía, con más presencia territorial para dar respuesta a las demandas de seguridad de una sociedad moderna y democrática.

La imagen de la patrulla policial conectada exclusivamente con una emisora a la central es cosa del pasado. La Ertzaintza evoluciona hacia un modelo distinto, en el que la tecnología juega un papel fundamental para ofrecer una respuesta más ágil y cercana.

Las mejoras introducidas en 2010 en el software de comunicación permiten a los agentes de calle conocer de manera instantánea y directa información referida a personas o vehículos. Aunque esta novedad tecnológica ha supuesto ya una auténtica revolución, las posibilidades en este terreno se multiplicarán con la instalación en cada coche-patrulla de un ordenador conectado a las bases de datos policiales.

En los próximos años procederemos a la renovación de la flota de la Ertzaintza. Los nuevos vehículos estarán dotados de equipamientos telemáticos e informáticos en el futuro para mejorar la atención a la ciudadanía, tales como sistemas de grabación y recepción de imágenes, lectores automáticos de matrículas capaces de detectar si se trata de un vehículo robado, lectores de huellas digitales y localización mediante sistema GPS.

Las patrullas recogerán, con o sin necesidad de intervención directa de los agentes, información que será utilizada para la elaboración de los mapas del delito, prevención de accidentes de tráfico u otras utilidades policiales.

También será posible que las patrullas tramiten “in situ” las denuncias de los ciudadanos, de forma que no tengan que desplazarse a la ertzain-etxea en una buena parte de los casos.

Pretendemos gestionar de una forma compartida y más coordinada la Unidad de Helicópteros de la Ertzaintza con la de Osakidetza, con el objetivo de optimizar recursos y dotar a la nuestra Policía de medios materiales más modernos.

#### **4.3. IMPULSO A LA RED DE OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Se propone establecer una red de oficinas de atención ciudadana para acercar el servicio a los ciudadanos de aquellos municipios que por su distancia con las comisarías, población o tasa de delitos lo requieran.

En este momento ya existen algunas oficinas de atención ciudadana dentro de la estructura de la Ertzaintza. Sin embargo, se propone incrementar su número y la importancia de su papel.

Tres son los tipos de emplazamiento que se consideran para la ubicación de estas oficinas:

- **En núcleos de población.** Su apertura será consensuada con los ayuntamientos tanto para estudiar si es posible la cesión de espacios como para determinar las necesidades de atención. Se buscará, además, la máxima coordinación con las policías locales. La ubicación de las nuevas oficinas de atención responderá a criterios tales como la proximidad a la comisaría, los índices delictivos de una comarca, el número de habitantes en las poblaciones cercanas o las facilidades de desplazamiento por carretera. También se ubicarán en barrios de las grandes ciudades, como las que ya existen en Bilbao y Vitoria.
- **En espacios privados o públicos** donde se producen permanentemente grandes concentraciones de personas, como los centros comerciales. También en este caso se buscarán acuerdos con los gestores de estos espacios y se atenderá a los criterios señalados en el apartado anterior.
- **Oficinas móviles de atención ciudadana** para atender acontecimientos multitudinarios o sucesos con gran número de afectados. Las oficinas móviles podrán prestar servicio, por ejemplo, en fiestas, encuentros deportivos o en zonas costeras con notables incrementos estacionales de población.

#### **4.4. NUEVA DEMARCACIÓN DE COMISARÍAS**

Actualmente, la Ertzaintza presta servicio a través de 25 comisarías, de las que 11 se encuentran en Bizkaia, otras tantas en Gipuzkoa y las tres restantes en Araba. Las ertzain-etxeak son los enclaves desde donde se distribuyen los recursos para el ejercicio de labores de prevención en su territorio de referencia; donde se desarrollan determinadas actividades de investigación y donde se atiende a la ciudadanía de una manera directa.

La delimitación territorial de las comisarías responde a un esquema diseñado hace más de 20 años. Los cambios en la demografía, las infraestructuras, el urbanismo o los hábitos sociales, ya analizados en este documento, exigen un replanteamiento.

A continuación, se recoge la propuesta de delimitación territorial de las diversas comisarías. Su ajuste y desarrollo se realizará de forma progresiva, previa negociación de su dependencia judicial, y en el futuro podrán introducirse modificaciones en la medida en que se estime necesario.

Estas decisiones, en todo caso, responderán al objetivo de una mejor utilización de los recursos y la reducción de los tiempos de respuesta. Consideramos importante garantizar a los ciudadanos que viven en cualquier lugar del territorio un servicio de atención policial por encima de un umbral mínimo de calidad en cuanto a la inmediatez.

En Bizkaia, se propone incorporar los términos municipales de Mungia y Maruri, que antes correspondían al área de patrulla de la ertzain-etxea de Gernika, al ámbito territorial de la comisaría de Erandio.

Se propone incorporar al área de la ertzain-etxea de Getxo los municipios de Lemoiz, Gatika y Laukiz, que hasta ahora se cubrían desde Gernika, y la localidad de Leioa, que dependía de la comisaría de Erandio.

Se propone incorporar al ámbito territorial de patrulla de Sestao el municipio de Alonsotegi, que hasta ahora dependía de Balmaseda.

En Araba, se propone que el municipio de Valdegovía deje de depender de Llodio y pase al ámbito territorial de la ertzain-etxea de Vitoria.

#### **4.5. UNIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN ÁREAS DE CONTINUIDAD URBANA**

Con los datos disponibles y la experiencia acumulada durante estos años se propone unificar los equipos de dirección y gestión de algunas ertzain-etxeak por comarcas o áreas de continuidad urbana.

El funcionamiento ordinario de una comisaría emplea no menos de una veintena de efectivos en tareas de dirección y gestión. Por tanto, se propone

para determinados centros la gestión unificada en lo que hace referencia a estructura de mando y apoyo.

Esta medida se llevará a cabo después de un proceso de información y consultas con los municipios implicados, así como con los representantes de los ertzainak. En ningún caso se trata de cerrar las actuales comisarías. Se trata, por el contrario, de optimizar recursos para tener más gente en la calle y gestionar de forma más eficiente las patrullas en estos ámbitos y prestar mejor servicio a los ciudadanos.

Estos cambios se llevarán a cabo respetando los derechos adquiridos de los ertzainak y, en todo caso, su implantación será progresiva, dada la dimensión de los cambios propuestos y sus efectos internos y externos.

Para conseguir este objetivo se propone compartir la gestión y dirección de las comisarías siguientes:

En Bizkaia, Galdakao y Basauri; Ondarroa y Gernika; y Muskiz y Sestao.

En Gipuzkoa, Azkoitia y Zarautz; y Beasain y Zumarraga.

#### **4.6. COORDINACIÓN CON POLICÍAS LOCALES**

Queremos impulsar la máxima coordinación operativa, intercambio de datos e información entre las policías locales y la Ertzaintza. En 2011, contaremos con 8.000 ertzainak y más de 3.000 policías locales. Estos más de 11.000 agentes representan un despliegue suficiente para las necesidades de seguridad pública, siempre que los sistemas de gestión, coordinación operativa e intercambio de datos e información funcionen en condiciones de eficiencia.

Para analizar la coordinación policial en Euskadi es necesario tener en cuenta el incremento de efectivos que se ha producido en las policías locales, su formación y las tareas que han ido asumiendo especialmente en los grandes municipios.

En la Comunidad autónoma vasca tenemos 78 cuerpos policiales dependientes de los ayuntamientos que no tienen características homogéneas. Nos encontramos ante estructuras de una mayor dimensión en el caso de Bilbao (por encima de los 700 efectivos), o Vitoria y San Sebastián (de más de 300), mientras otras 67 policías cuentan con menos de 50 agentes.

Ya existen en estos momentos acuerdos de coordinación que es necesario reforzar y mejorar conectando los sistemas de comunicación en una única red y compartiendo bases de datos. También hay que tener en cuenta que 53 Policías Locales que cuentan con menos de 20 agentes no podrán hacerse cargo de muchas tareas que asumen las policías de grandes municipios.

Proponemos seguir reforzando las tareas de coordinación operativa con centros de mando y control unificados allí donde sea posible, aprovechar la



renovación de los sistemas de comunicación que en muchos municipios tienen que pasar del sistema analógico al digital para que las policías locales se sigan integrando progresivamente en la red TETRA de Interior, lo que permitirá no sólo conexión en sistemas de voz, sino también de datos entre las policías locales entre sí y de éstas con la Ertzaintza.

Las policías locales podrán acceder directamente a la base de datos de la Ertzaintza, especialmente para la identificación de personas y vehículos y otras materias que se podrán ir acordando y tendremos que hacer un esfuerzo para tener una base de datos actualizada y compartida para ser más eficaces en las tareas que cada policía tiene que desarrollar. Para conseguir estos objetivos es imprescindible el acuerdo y el diálogo y por eso proponemos crear una comisión con Eudel y otra con cada una de las tres capitales para llegar a acuerdos necesarios que garanticen bases de datos únicas, equipos de comunicación compartidos y la delimitación territorial y funcional.

#### **4.7. OPTIMIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE RECURSOS CON UNA RPT REAL**

Uno de los objetivos primordiales del presente plan es lograr que la plantilla esté integrada de forma estable por los 8.000 efectivos acordados en la Junta de Seguridad del País Vasco de noviembre de 2004.

A pesar de este acuerdo, lo cierto es que no se pusieron en marcha las medidas necesarias para alcanzar esta cifra de agentes hasta la llegada del nuevo gobierno, que convocó inmediatamente la promoción 22 y, meses después, la 23. Ello permitirá disponer de 8.000 efectivos en servicio a lo largo de 2011.

El Departamento de Interior trabaja para rebajar los índices de absentismo así como reducir el número de llamamientos en días libres y las prolongaciones de jornada de los ertzainak. Se ha abordado la racionalización de los recursos desde distintos puntos de vista, también con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de los agentes.

Entre los objetivos para mejorar la operatividad de la Ertzaintza se encuentra, además, reducir la burocratización. Por ello, se propone revisar los procedimientos para hacer más sencillas las gestiones internas y los necesarios controles a los que debe someterse la actividad policial.

También se trabaja para conseguir que el servicio desarrollado por las diversas ertzain-etxeak no sufra distorsiones por acontecimientos especiales. Siguiendo esta línea de actuación se ha puesto en marcha la Brigada de Refuerzo de Seguridad Ciudadana, cuyo cometido es atender estas situaciones excepcionales, y que contará en breve con 141 agentes.

El objetivo fundamental es tener siempre 8.000 efectivos dedicados a tareas policiales en las mejores condiciones físicas y con los mejores niveles de formación. En los próximos años, la cifra de bajas que se deberán cubrir se doblará respecto a lo que era habitual y se multiplicará por cinco a finales de

esta década. En 20 años, habremos alcanzado un número de jubilaciones (7.560) muy similar al número de efectivos con el que hoy contamos, de forma que se habrá producido la renovación de la totalidad de la actual plantilla.

A lo largo del próximo año, y después con periodicidad anual, se elaborará y aprobará la nueva relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, que establecerá en cada una de las ertzain-etxea o unidades el reparto real y efectivo de recursos, basado en los datos de carga de trabajo, número de delitos y su clasificación, población y territorio.

### **Segunda actividad**

Desde enero de 2010, los ertzainak se pueden jubilar a los 60 años y ya está regulado en el convenio que los mayores de 58 años no hagan patrullas nocturnas. Además, pueden acudir al tribunal de la Seguridad Social, si padecen problemas de salud, para reclamar una Invalidez Total o Permanente.

A pesar de ello, pensamos que sigue siendo necesario regular la Segunda Actividad en la Ertzaintza previa negociación con los sindicatos y para ello proponemos que los ertzainak que consideren que tienen problemas que les impiden desarrollar el trabajo policial cotidiano y no quieren acogerse a la vía de la Seguridad Social pasen el Tribunal Médico interno de la Ertzaintza para desarrollar tareas de segunda actividad siempre que sus limitaciones para realizar el servicio ordinario sean irreversibles.

Al objeto de atender este último apartado, todos los años se aprobará una relación de puestos de trabajo específica. Los agentes acogidos a la segunda actividad desarrollarán preferentemente su trabajo en protección de edificios y unidades o en las oficinas de atención ciudadana, o realizarán tareas de apoyo o administrativas, labores docentes en la Academia de Policía u otras que se puedan acordar.

A la hora de computar el número de efectivos de la Ertzaintza, los agentes que se acojan a la segunda actividad no serán contabilizados entre los 8.000, dado que asumen tareas que, de otro modo, serían desarrolladas por personal no policial.

### **Estudio de tareas administrativas y su aplicación**

El trabajo de nuestra policía requiere numerosas labores de apoyo de carácter administrativo y de gestión que pueden ser desarrolladas por agentes de segunda actividad o por personal no policial sin que merme, en ningún caso, la calidad del servicio.

El Estudio sobre Puestos con Contenido Administrativo y de Apoyo a la Gestión Policial en la Ertzaintza elaborado por el Departamento de Interior señala la existencia de más de dos centenares de puestos de carácter administrativo, parte de cuyas tareas son susceptibles de ser desempeñadas por personal de Segunda Actividad o no policial.

A los efectos de este estudio se han considerado puestos administrativos los que desarrollan funciones y tareas como la gestión de documentación, traslado de información, tramitación de asuntos (citaciones judiciales, procedimientos disciplinarios, permisos, licencias, gastos, tramitación de claves, matrículas reservadas, multas de tráfico, llamamientos...), redacción de escritos, gestión de equipamientos, atención al público (presencial, telefónica, quejas, atención de denuncias...), mantenimiento de la información, seguridad y accesos.

En concreto, las labores de vigilancia y seguridad de algunas instalaciones de la Ertzaintza y del Departamento de Interior ya estaban encomendadas a la seguridad privada (Macrocomisaría de Erandio, Academia de Arkaute...). Otros edificios de carácter simbólico e institucional (Ajuria Enea, Parlamento Vasco, Casa de Juntas...) están protegidos por ertzainak.

Se propone elaborar un plan que permita que tanto los edificios simbólicos como los edificios de la Ertzaintza sean protegidos con carácter prioritario por ertzainak de segunda actividad. Si esto no fuera posible, los edificios simbólicos seguirían siendo protegidos por ertzainak, mientras que la vigilancia del resto de instalaciones se complementará con personal privado.

#### **4.8. CALL CENTER 112**

Los tres centros de recepción y gestión de las llamadas de emergencia a través del teléfono 112 cuentan en estos momentos con cerca de 70 ertzainak repartidos entre los tres territorios. Son los operadores de Sadae, el Servicio de Asistencia a la Dirección de Atención de Emergencias y Protección Civil, que hoy desarrollan su actividad en cada uno de los tres territorios históricos.

Este servicio afrontará a lo largo de 2011 un proceso de centralización en la recepción de llamadas que coincidirá en el tiempo con la sustitución de una buena parte de los efectivos policiales que trabajan en ellos por personal no policial.

Se estima que una vez que el personal no policial se haya formado en la Academia de Arkaute, será posible rebajar esta cifra hasta en un 65%, teniendo en cuenta que un profesional de la Ertzaintza será siempre el responsable último de las decisiones operativas.

En todo caso, la sustitución de los ertzainak de Sadae se irá haciendo por acuerdo y de manera progresiva, al objeto de respetar derechos adquiridos.

#### **4.9. NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN**

La Ertzaintza organiza hoy la investigación en dos niveles. El primero, centralizado, reside en unidades altamente especializadas, mientras que el segundo, con un alto componente de relación directa con los ciudadanos, se aborda desde las ertzain-etxeak.

La realidad actual de la delincuencia en Euskadi y las nuevas tendencias de la actividad criminal (delitos informáticos, económicos, medioambientales, bandas especializadas o crimen organizado) aconsejan acometer un proceso de reorganización de estos niveles de investigación. Se trata de potenciar una investigación proactiva que prevenga la actividad criminal y ayude a combatirla con mayores garantías de éxito.

La investigación criminal en la Ertzaintza va a adquirir un impulso en su organización y especialización con tres niveles:

- La investigación de nivel básico será responsabilidad de las comisarías.
- El nivel especializado de investigación se inicia en la gestión de carácter supralocal de los servicios coordinados de la División de Seguridad Ciudadana y de la División de Policía de los Criminal.
- El nivel de alta especificidad delictiva, que requiere de investigadores muy especializados, será responsabilidad de las unidades centrales de la División de la Policía de lo Criminal.

En este esquema, las ertzain-etxeak serán titulares y competentes en actividades tales como la atención a ciudadanos, víctimas y testigos; la recogida de denuncias y comprobaciones de hechos; la realización de informes y expedientes de la Ley de Seguridad Ciudadana; la realización de atestados por delitos contra la seguridad vial; las contestaciones a oficios judiciales; el tratamiento y custodia de los detenidos; la confección de reseñas de detenidos, los atestados de violencia doméstica y de género; los atestados relativos a faltas y delitos que requieran una investigación sencilla; determinadas inspecciones oculares, búsqueda de elementos de pruebas y tareas de protección de la escena del delito; y otras tareas que no requieran una formación técnica especializada.

Serán competencia de los grupos supralocales las actividades de investigación de los delitos en los estadios más complejos, que exijan medios técnicos y humanos especializados y amplios.

En el tercer nivel, la División de Policía de lo Criminal atenderá a los delitos que por su gravedad, complejidad o naturaleza requieran un alto grado de especialización. También formará parte de este nivel la Policía Judicial Adscrita a los Juzgados.

#### **4.10. MÁS MEDIOS Y RESPONSABILIDAD DE LAS JEFATURAS**

El modelo de gestión implantado en la Ertzaintza, que diferencia las tareas policiales de la gestión de recursos humanos y técnicos, ha dado lugar a algunas disfunciones que es preciso corregir. En este sentido, se propone que la jefatura de cada comisaría o unidad asuma una dirección funcional que

gestione el conjunto de los recursos de que dispone, ya sean personal policial o laboral.

Los niveles de responsabilidad serán definidos de un modo que haga posible la rendición de cuentas a la propia organización a través de su estructura de mando. Este cambio implica el desarrollo de las necesarias acciones de formación y capacitación de los mandos.

Se propone implantar, previa negociación, un plus de responsabilidad en función de objetivos para incentivar una gestión más eficaz de los recursos.

#### **4.11. MOTIVACIÓN EN EL TRABAJO Y LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO**

Conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de la Ertzaintza también pasa por impulsar medidas para la motivación en el trabajo y la lucha contra el absentismo. Con este fin, se ha puesto en marcha una mesa de negociación con los sindicatos cuyo cometido es analizar conjuntamente la situación y buscar soluciones.

Tras la sesión constitutiva, se han celebrado numerosas reuniones, en las que el Departamento de Interior ha aportado cuantos datos se le han solicitado. Los miembros de la Comisión han expresado su diagnóstico sobre las causas del absentismo y el grado de incidencia de cada una de ellas y se han propuesto medidas para su eliminación o para atenuar sus consecuencias.

Como método de trabajo, la Comisión acordó analizar las causas y proponer las acciones a llevar a cabo exclusivamente respecto a las situaciones de incapacidad temporal (en adelante, IT) Analizadas las distintas argumentaciones en sucesivos debates, ambas representaciones identificaron de común acuerdo las principales causas del absentismo por IT y las medidas que pudieran ser articuladas en cada caso para su supresión o atenuación.

Estas conclusiones se formulan sobre la base de cinco epígrafes fundamentales:

- Acciones en el ámbito de la prevención.
- Análisis de los datos históricos del absentismo.
- Los factores que pudieran ser causantes de desmotivación e influir indirectamente en el absentismo.
- Gestión de la IT.
- Actuación del Área de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Queremos alcanzar acuerdos antes de final de año que contengan medidas que refuercen el control sobre las bajas, a la vez que se impulsan medidas para incentivar la lucha contra el absentismo en el conjunto de nuestra policía.

#### **4.12. GESTIÓN DE DETENIDOS EN ÁREAS METROPOLITANAS URBANAS**

Se propone implantar, previo acuerdo con la Judicatura y los ayuntamientos, la centralización de la gestión y custodia de detenidos en el área metropolitana de Bilbao y acoger en este centro también a los detenidos por las policías locales.

Centralizar estas tareas puede traducirse en un considerable ahorro de efectivos policiales hoy destinados a la custodia y traslado de los detenidos.

#### **4.13. BRIGADA DE REFUERZO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Las necesidades de seguridad no se reparten de forma homogénea en el tiempo y, en muchos casos, no se puede prever los aumentos de las mismas. Por ello, es necesario que la Ertzaintza se dote de instrumentos que permitan dar satisfacción al ciudadano en aquellos momentos que fuera necesario sin agotar los recursos que se gestionan y sin distorsionar el sistema ordinario de gestión de las comisarías.

Para dar respuesta a estas situaciones y para reducir los llamamientos en día libre y prolongaciones de jornada nace la Brigada de Refuerzo de Seguridad Ciudadana, cuya finalidad es reforzar el trabajo que desarrollan las ertzaintxeak. Con unas funciones que se describen más adelante, la actuación de esta brigada está orientada hacia aquellos eventos e incidentes que suponen un sobreesfuerzo para la organización. Por consiguiente, su ámbito de actuación abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Dado que la garantía de la prestación de servicios recae en las comisarías, la Brigada de Refuerzo de Seguridad Ciudadana queda liberada de mantener un servicio homogéneo en el tiempo, con lo que consigue la flexibilidad suficiente para concentrarse en las demandas puntuales de servicios.

El número de efectivos previsto ronda los 200 en una primera fase. Atendiendo a razones de movilidad, se considera que el lugar más idóneo para establecer su sede es el centro policial de Iurreta. No obstante, y una vez analizada la experiencia que se recoja a futuro en cuanto a demandas de servicio, no se descarta la creación de nuevos centros.

Además de las funciones genéricas recogidas en el artículo 3º de la Ley 4/1992, la Brigada de Refuerzo de Seguridad Ciudadana actuará en las siguientes situaciones y con este orden de prioridad:

- Dispositivos especiales con ocasión de visitas a la Comunidad Autónoma del País Vasco de Altas Personalidades (Miembros de la Casa Real, Presidente del Gobierno de España, Lehendakari y representantes de países extranjeros...).
- Eventos deportivos especiales (Partidos de equipos de primera división, ACB, regatas, pruebas ciclistas...)

- Eventos recreativos-culturales de amplia concurrencia (Conciertos, Kilometroak, Ibilaldia, Herri Urrats, Alardes...).
- Dispositivos de prevención con ocasión de perpetración de delitos que creen alarma social, saturando de patrullas las zonas donde se hubieran producido (robos en gasolineras concentrados en una misma zona, robos de cable de infraestructuras, quema de vehículos...).
- Dispositivos en municipios y comarcas que experimentan un incremento de población extraordinario durante determinadas épocas del año, en especial, durante los meses de verano, lo que implica una mayor demanda de seguridad.
- Dispositivos relacionados con la aplicación de la LSC (tolerancia al consumo, porte armas...).
- Dispositivos preventivos en zonas recreativas habituales de amplia concurrencia (zonas de ambiente joven con consumo abusivo de sustancias tóxicas legales o ilegales).
- Dispositivos establecidos con ocasión de convocatorias de manifestaciones o huelgas.
- Apoyo a Unidades de Seguridad Ciudadana por merma imprevista de plantilla, motivada por accidentes o enfermedad.

#### **4.14. BRIGADA MÓVIL**

Según la Orden de estructura de la Ertzaintza, la Brigada Móvil tiene como misión específica la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden público en situaciones de grave riesgo, y la intervención ante situaciones de accidentes, catástrofe o calamidad pública. Asimismo, tiene como función permanente el apoyo a las unidades de la propia División de Seguridad Ciudadana y de Recursos Operativos y del resto de Divisiones, especialmente en todo aquellos relacionado con el control de masas, la custodia y traslado de detenidos y presos conflictivos y la participación en dispositivos de seguridad planificados. Además, la Brigada Móvil complementa las diferentes funciones y tareas asignadas a las unidades de las distintas Divisiones en función de cuáles sean sus necesidades.

Al margen de afrontar tareas que requieren de una fuerte especialización, la propia configuración de la Brigada Móvil también le permitiría asumir funciones de apoyo en traslados y custodia extrapenitenciaria de presos que hoy recaen en las ertzain-etxeak de Basauri, Donostia y Vitoria. Por último, cabe contemplar que la Brigada Móvil tenga encomendada la realización de determinadas actividades preventivas.

El número de actuaciones en hechos relacionados con incidentes en manifestaciones tiende a disminuir y, salvo en casos concretos, son mínimos en los ámbitos de las comisarías pequeñas. La actual situación aconseja la progresiva transferencia de todas las actuaciones de restablecimiento del orden público a la Brigada Móvil.

#### **4.15. PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS**

Las labores de protección y acompañamiento de personas están íntimamente ligadas a la criminalidad terrorista, por lo que su evolución futura dependerá en gran medida de la persistencia o no de ETA. Mientras el terrorismo no desaparezca de Euskadi, esta labor seguirá constituyendo un objetivo prioritario del Gobierno Vasco, que destinará todos los recursos necesarios para alcanzar el máximo nivel de eficacia. La organización de los servicios de protección y acompañamiento de personas responderá siempre a criterios profesionales y atenderá a las evaluaciones de riesgos.

Para el desarrollo de estas actividades, la Ertzaintza cuenta con una Unidad de Protección (berrocis) que atiende las necesidades permanentes de seguridad, protección y escolta.

Teniendo en cuenta el gran número de personas a las que ha sido y es necesario dar protección, se puso en marcha la Unidad de Acompañamientos, integrada por ertzainak en comisión de servicios.

Esta Unidad de Acompañamientos se irá ajustando a las necesidades futuras, preservando en todo caso los derechos de sus actuales miembros. Sus cometidos serán, por este orden, la protección individual a personas que no pueda atender la Unidad de Berroci, contravigilancias a personas amenazadas, la protección a mujeres víctimas de la violencia de género u otros servicios que se determinen.

Estos dos niveles se complementan con la protección prestada por personal de seguridad privada, cuya formación se ha reforzado con los cursos de reciclaje ofrecidos por la Academia de Policía del País Vasco.

#### **4.16. DIVISIÓN DE TRÁFICO**

La mejora de la seguridad en nuestras carreteras requiere de una mayor especialización de los ertzainak encargados de velar por el mantenimiento de la seguridad vial, así como del refuerzo de los medios humanos y técnicos destinados a tal fin.

En el campo de la especialización, se ofrecerá formación actualizada a los especialistas de Seguridad Vial (patrullas) y a los agentes de investigación de las Unidades de Tráfico. Los primeros pueden optar al curso de especialización recientemente convocado para 190 agentes y 27 agentes primeros. En cuanto a los agentes de investigación, se ha propuesto una formación específica que sea requisito previo para acceder a estos puestos de trabajo.

La investigación en tráfico se configura en tres niveles: una básica, residente en las ertzain-etxeak; una especializada, de la que se responsabilizan las Unidades de Tráfico; y otra superior, centrada en la reconstrucción de accidentes y ubicada en la Oficina de la División, que no ha existido hasta ahora.



Se pretende que desde las Unidades de Tráfico se instruyan todos los accidentes con víctimas, liberando de esta tarea a las comisarías. Para ello se ha propuesto incrementar el número de agentes adscritos a las secciones de investigación de las Unidades de Tráfico, y ubicar un contingente de ellos en unas instalaciones sitas en la nueva subse de Bergara, lo que permitirá alcanzar un adecuado tiempo de respuesta.

#### **4.17. DIVISIÓN DE POLICIA DE LO CRIMINAL**

Aunque el País Vasco tiene unos índices de delincuencia relativamente bajos en comparación con los del resto de España y con los de los países europeos más avanzados, en los últimos tiempos se ha observado una evolución cada vez más rápida de la criminalidad que puede estar motivada, entre otros factores, por los siguientes:

- La desaparición de fronteras y la creación del espacio común europeo, que ha facilitado enormemente el movimiento de personas, vehículos, mercancías, etc., sin apenas control.
- La importación de nuevas formas de delincuencia, que pueden manifestarse a través de un uso muy importante de la violencia, tanto dentro de las organizaciones o grupos criminales como a través de la actividad criminal ejercida en la comisión de los delitos.
- La constatación de que la delincuencia y la criminalidad evolucionan de forma constante para perfeccionarse en la preparación y comisión de delitos, corrigiendo y desarrollando los *modus operandi*, utilizando nuevos y modernos instrumentos para mejorar su ejecución, sirviéndose de las nuevas tecnologías de la información, innovando formas de blanqueo del dinero obtenido en la perpetración de los mismos, etc.

Esta realidad obliga a establecer mecanismos que faciliten la detección de las nuevas técnicas delictivas y a dotar a los agentes de las capacidades y conocimientos necesarios para enfrentarse a su investigación con garantías de resolución.

Uno de estos mecanismos es la especialización. Afrontar investigaciones desde estructuras centralizadas, como propone este documento, redundaría en una mayor acumulación de investigaciones similares de diferentes tipos delictivos. La especial gravedad o peculiaridad de determinadas tipologías delictivas aconsejan especializar a los agentes encargados de estas investigaciones, estableciendo las bases para una mayor efectividad y calidad en la resolución de las mismas.

Además, la evolución de determinados delitos exige la apertura de nuevos campos de actuación. Recientemente, la Ertzaintza ha puesto en marcha un

grupo encargado de la investigación de los delitos medioambientales. Por su evolución e incidencia, cabe pensar, además, que será necesario reforzar la lucha contra los delitos informáticos.

#### **4.18. DIVISIÓN ANTITERRORISTA Y DE INFORMACIÓN**

El carácter de los ataques terroristas en todo el mundo es cada vez más diverso en cuanto a su intensidad y niveles de riesgo, lo que dificulta su prevención y la consiguiente respuesta de las fuerzas de seguridad. Las policías se enfrentan a terroristas que en algunos casos están dispuestos a usar armas de destrucción masiva u otros medios que produzcan grandes estragos y masacres indiscriminadas.

En este contexto, la Ertzaintza debe ser capaz de obtener información, analizarla para disponer de inteligencia y obtener fuentes de prueba para hacer frente a las nuevas amenazas y al terrorismo. Se trata de anticiparse por medio de procedimientos de investigación e inteligencia para poder afrontar con garantías tanto el combate al terrorismo local de ETA, como a las nuevas amenazas y las nuevas formas de delincuencia.

Los servicios de Ertzaintza tienen que ser capaces de evolucionar y ser flexibles para adaptarse a los nuevos retos presentes y futuros. Por tanto, es necesario reestructurar los objetivos, los medios y la especialización de los agentes, situar los esfuerzos en la prevención, incrementar su capacidad predictiva a través de la inteligencia.

Es necesario superar los límites de los servicios y unidades para trabajar en el marco de equipos conjuntos transversales compuestos por ertzainak de todas las divisiones, con el objetivo principal de identificar problemas, prevenirlos, obtener información y realizar una investigación especializada.

Con el diagnóstico antes expuesto, la División Antiterrorista y de Información de la Ertzaintza se marca los siguientes objetivos estratégicos de futuro:

- Continuar con los procedimientos y sistemas de trabajo que se vienen realizando en materia de información, prevención e investigación del terrorismo de ETA y su entorno delictivo como objetivo prioritario hasta su definitiva desaparición.
- Incrementar los procedimientos y sistemas de trabajo que se vienen realizando en materia de información, prevención e investigación del terrorismo islámico y su entramado delincuencia.
- Incrementar los esfuerzos desde la información y la inteligencia policial para identificar las nuevas formas de criminalidad: crimen organizado, nuevos tipos delictivos, amenazas económicas,

amenazas informáticas (cibercriminalidad, ciberterrorismo...), redes de emigración, tráfico de drogas, corrupción, etc.

- Implementar los medios de seguridad necesarios para prevenir, identificar y en su caso neutralizar ataques terroristas de gran envergadura, así como cualquier ataque que pueda afectar a infraestructuras críticas y a los ciudadanos en general.

La División Antiterrorista y de Información contará con todos los medios necesarios para desarrollar su labor. Su trabajo dependerá en buena medida de la deriva del terrorismo etarra, pero no puede desdeñarse la importancia de otras tareas. Su dimensión deberá ajustarse a las nuevas amenazas, algunas ya palpables, y otras que pueden surgir en nuestro entorno como consecuencia colateral del fenómeno de la globalización.

#### **4.19. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA POLICIAL**

La Ertzaintza debe contar con los medios técnicos más avanzados, siempre de acuerdo con los márgenes de actuación que permite la situación económica.

En esta materia, las novedades previstas afectan a tres ámbitos fundamentales: el Sistema de Información Policial, la dotación de las patrullas y la coordinación con las Policías Locales.

##### **Sistema de Información Policial (SIP)**

El Departamento de Interior ha emprendido el proyecto GEZInet, de reingeniería y actualización tecnológica del actual SIP (Sistema de Información Policial), que cuenta ya con una antigüedad de más de 20 años y roza la obsolescencia. Esta iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- Capitalizar los activos de información para incorporarlos a la "inteligencia" de nuestra Policía.
- Ofrecer mejores soluciones a la Ertzaintza a través de la actualización tecnológica y reingeniería de los procesos policiales.
- Incorporar nuevas funcionalidades y requerimientos.
- Modernizar los procesos policiales adecuándolos a las nuevas tecnologías.
- Reducir los costes de operación.

##### **Novedades en las patrullas**

La tecnología informática y de comunicaciones que se instalará en los vehículos permitirá:

- Disponer in-situ y de manera inmediata de información policial vehículos, personas, etc.
- Acercar procesos al ciudadano, por ejemplo, denuncias.

- Grabar el traslado de detenidos.
- Facilitar a los agentes procesos de gestión interna.
- Gestión y localización de la flota de patrullas.
- Captura y envío de imágenes, así como captura automática de matriculas para consultas en bases de datos.
- Gestión de denuncias y pagos automatizados por parte de las patrullas de Tráfico.
- Puesta en marcha de una plataforma capaz de incorporar todas aquellas funcionalidades en movilidad que puedan requerirse.

### **Comunicación con policías locales**

En materia de coordinación con los cuerpos dependientes de los ayuntamientos se trabaja en proyectos tales como la creación de Portal de Policías Locales, a través del cual se podrá acceder a distintos servicios e informaciones, el Registro de Policías Locales y la emisión del carné y la placa profesional.

Asimismo, a efectos de coordinación en materia de seguridad y emergencias se ha puesto en marcha en la integración de las policías locales en la red TETRA de Radio del Departamento de Interior y el acceso a través de talkies a información de personas y vehículos de las bases de datos de Ertzaina. Este proyecto constituye un canal de comunicación esencial para las labores de coordinación y compartición. Para las policías locales de pequeño tamaño va a suponer un salto cualitativo y va a permitir la coordinación con las policías de los municipios limítrofes. Además, se hará posible el intercambio de información estadística tanto de tráfico (accidentes) como de datos policiales a través del portal.

## **4.20. FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD EN EL TRABAJO**

Un adecuado diseño de la carrera profesional es uno de los mayores retos de este Departamento en la gestión de los recursos humanos, tanto desde el punto de vista de la organización de la Ertzaintza como del propio agente que presta sus servicios en la misma y que debe tener garantizado el derecho individual de progresión,

Uno de los criterios básicos de actuación de la Academia en esta legislatura es la coordinación e integración de la actividad formativa con las necesidades de la organización en relación con la provisión de las diferentes categorías. Actualmente destaca en la distribución del personal de la Ertzaintza el alto número de plazas no ocupadas en propiedad en las diferentes escalas y categorías.

La relación de puestos de trabajo del Departamento de Interior fijada para 8.000 efectivos, y que en septiembre del 2010 estaba cubierta por 7.683, arroja que sólo 6.342 ertzainak son titulares de su puesto de trabajo, el 79,28%. Los 1.341 restantes no tienen plaza en propiedad.

Destaca de manera especial el alto porcentaje de vacantes en las categorías superiores: están sin cubrir el 51,30% de las plazas de suboficiales; el 47,32% de las de oficiales; el 30,10% de las de subcomisarios y el 47,27 % de las plazas de comisario. La totalidad de las plazas de intendentes y superintendentes carecen de titular y son cubiertas mediante habilitaciones.

Por tanto, el desarrollo de la carrera vertical de la Ertzaintza, comenzando por la cobertura de las plazas en toda la cadena de mando, es una tarea urgente.

Formalmente, las plazas en cualquier Administración Pública se estructuran en escalas, clases y categorías. Estos puestos de trabajo se clasifican, según el grupo de titulación al que estén adscritos. En la Ertzaintza, pero de manera general en la Función Pública, la *carrera administrativa* se vincula a los puestos de trabajo ocupados, a los grupos de titulación a los que se adscriben dichos puestos (de acuerdo a las escalas, etc.), por lo que los funcionarios ven limitada su promoción en dicha *carrera administrativa*.

La tendencia actual en la Función Pública en las administraciones más modernas es tratar la carrera profesional de los funcionarios no como algo unívoco y equiparable al concepto de *carrera administrativa*, sino como algo más complejo. Desde este punto de vista, la *carrera profesional* estaría compuesta por la carrera administrativa o *vertical*, junto a la *carrera horizontal*.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público introduce el concepto de promoción horizontal que permite vincular la progresión profesional a los propios méritos, independientemente de la existencia o no de plazas de jerarquía superior. Esta nueva Ley del Estatuto Básico del Empleado Público permitiría a las Administraciones que lo deseen implantar un *sistema de carrera horizontal*, que no descansa en la movilidad jerárquica o vertical de ascenso a puestos de trabajo de nivel superior, sino en el reconocimiento de los conocimientos técnicos y del trabajo desarrollado por el empleado público, mediante la determinación de distintas categorías o modalidades, fijando el número de categorías.

La carrera profesional de los ertzainak se podría llegar a definir como el reconocimiento de la trayectoria que un profesional de la Ertzaintza realiza a lo largo de su vida laboral en relación a su formación y experiencia.

La falta de una Plan de carrera profesional en la Ertzaintza ha provocado entre otras consecuencias una total desmotivación de los agentes frente a lo que es un derecho básico. A pesar de ser terriblemente complejo y habitualmente fuente de problemas, el desarrollo de este plan como una prioridad política debe ser visto como un instrumento para la mejor gestión de los recursos humanos en aras a la mejora del rendimiento y a la consecución de los objetivos del Departamento.

Los grandes retos de la Academia con respecto a la formación y ascenso y su repercusión en la carrera profesional del ertzaina se centran en:

- la puesta en marcha de los procesos de cobertura de toda la cadena de mando y desarrollo de la carrera vertical,
- la contribución al estudio de la carrera profesional integral: tanto vertical como horizontal y,
- el desarrollo de la posibilidad de que se equiparen las titulaciones exigidas para las distintas categorías de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y normas de desarrollo.

El Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y los Mossos de Esquadra han conseguido el reconocimiento de una titulación académica específica por la categoría que ocupa el agente, mediante normativa del Ministerio de Educación que asigna titulación a categoría profesional.

Sería posible, por tanto, utilizar dicha titulación para promocionarse profesionalmente, tanto en la propia Ertzaintza como en cualquier convocatoria de acceso a una plaza de funcionario público de cualquier nivel, e incluso se podría aspirar a continuar los estudios desde el nuevo título alcanzado por normativa directa. La línea de equiparar la formación impartida en las diferentes categorías al Sistema Educativo es una línea estratégica de la Academia de Policía del País Vasco.

El número de agentes encargados de realizar diferentes labores con una misma formación, la cantidad de funciones y conocimientos diferentes necesarios para la realización de sus funciones, la necesidad de la actualización continua de conocimientos y la modernización de los medios existentes que posibiliten obtener los mejores resultados en las distintas áreas, así como la exigencia de una cierta seguridad jurídica por parte de los agentes que opten por esta rama, hacen imprescindible el desarrollo de una carrera profesional.

Intrínsecamente ligada a la carrera profesional horizontal está la determinación de las especialidades que se requieren en la Ertzaintza, para estructurarlas y dotarlas de contenido a través de módulos formativos o conjunto de asignaturas que contemplen los conocimientos comunes a algunas o a todas las especialidades necesarias en las divisiones de la Ertzaintza, junto a otros que desarrollen las destrezas de cada campo específico de actividad.

Esta estructuración en parcelas de conocimiento específicas para cada función permitiría la aplicación de la formación sobre grupos de ertzainak más pequeños, de manera que pueda realizarse de manera más rápida y eficaz en función de las necesidades detectadas en cada momento. Así se facilitaría la creación de expertos en las materias que se determine, desarrollando la carrera profesional horizontal.

Con esta línea de actuación se podrían plantear módulos de formación específicos para las Unidades de la División de Tráfico, para las de la División de Inspección y Administración, las Unidades de Juego y Espectáculos, Seguridad Privada, las diferentes áreas de la Unidad de Policía Científica, etc.,

en los que, además, se incluirían módulos o asignaturas de aquellas materias que se estime que deben ser de conocimiento general.

#### **4.21. DIRECCIÓN OPERATIVA PROFESIONAL**

El objetivo de alcanzar una mayor eficacia en el servicio policial hace conveniente la figura de una jefatura profesional que coordine y supervise operativamente a las diferentes divisiones.

La figura de un máximo responsable policial de carrera pretende culminar la estructura profesional dotándola de la máxima autoridad. Asimismo, se pretende concentrar su representación y el mando operativo superior así como la interlocución directa con la estructura política del departamento. Esta jefatura estará auxiliada en sus labores por una Subdirección Adjunta Operativa que colaborará en la ejecución de sus cometidos.

Con esta finalidad, procederemos a la correspondiente modificación de la orden de Estructura de la Ertzaintza.

#### **4.22. LA SEGURIDAD VISTA DE UNA FORMA INTEGRAL**

La futura Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi persigue reordenar el sistema normativo de la seguridad pública de Euskadi como un sistema que engloba los subsistemas policial, de emergencias y de protección civil y otras políticas sectoriales como las de espectáculos, actividades recreativas, juegos de azar, seguridad privada o tráfico y seguridad vial.

Esta concepción impregna todas las políticas del Departamento. Se considera necesaria una respuesta integral ante fenómenos como los ataques intencionados contra infraestructuras críticas, la prevención de la violencia juvenil, los desórdenes en concentraciones deportivas, la siniestralidad en las carreteras, la lucha contra la violencia de género o la delincuencia organizada.

Las medidas previstas pretenden sumar y coordinar los esfuerzos y sinergias del conjunto de actores de la seguridad pública para reforzar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

Con estas pautas, la Academia de Arkaute camina hacia una concepción más amplia como Academia de Policía y Emergencias del País Vasco. El Decreto 96/2010, de 30 de marzo, ya sienta las bases de la futura Academia sobre una concepción integral de la seguridad pública, que requiere de la integración efectiva en la seguridad de todos los colectivos destinados a proteger y ayudar a la ciudadanía, bien sea desde el ámbito policial, el de las emergencias o la protección civil.

No menos importante es la formación de las policías locales. Se trabaja en planificar los cursos básicos de formación de manera que los ayuntamientos

puedan visualizar el desarrollo de sus procesos de selección y de la formación en la Academia y en una guía destinada a los municipios que favorezca una mayor uniformidad en las bases de las oposiciones, los temarios y las pruebas.

La formación de la seguridad privada que trabaja con el Departamento de Interior se ha abordado en la Academia con un reciclaje intenso para más de 1.200 escoltas. La Academia se ha reconocido para registrar esa formación en la cartilla profesional.

En el campo de las Emergencias y Protección Civil, se han iniciado las reuniones con los responsables de los Servicios de Bomberos y la Comisión asesora para el voluntariado de la Comisión Vasca de Protección Civil.